

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA ^R

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
JEFATURA DEL ESTADO		la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	3.731
Corrección de errores de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986	3.731	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Corrección de erratas del Real Decreto 395/1986, de 10 de febrero, sobre revalorización de pensiones de clases pasivas para 1986 y complementos económicos de las mismas durante el mismo ejercicio	3.732
Orden de 23 de abril de 1986, por la que se revisan las cuantías de determinadas prestaciones económicas de		Orden de 21 de abril de 1986, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1987	3.732

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		Real Decreto 797/1986, de 21 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Marina francesa, señor don Jacques Aveline	3.736
Real Decreto 796/1986, de 17 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Vicealmirante don Ricardo Alvarez-Maldonado Muela .	3.735		

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		Oficinas Militares	3.748
Dirección General de Personal	3.736	Varias Armas	3.749
Personal Militar	3.736	Personal Civil	3.752
Dirección de Mutilados	3.736	ARMADA	
EJERCITO DE TIERRA		Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	3.752
Estado Mayor del Ejército	3.741	Marinería (rectificaciones)	3.752
Infantería	3.742	EJERCITO DEL AIRE	
Compañía de Mar	3.745	Oficiales	3.752
Caballería	3.745	Suboficiales	3.753
Artillería	3.745	Tropa	3.753
Ingenieros	3.746	GUARDIA CIVIL	
Ingenieros de Armamento y Construcción	3.748	Oficiales	3.753
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	3.748	Guardias	3.753
Cuerpo Jurídico	3.748		
Sanidad Militar	3.748		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	Página		Página
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Voluntariado Especial de Marinería e Infantería de Marina	3.754
Cuerpos General de Gestión de la Administración Civil del Estado y de la Administración de la Seguridad Social (rectificación)	3.754	EJERCITO DEL AIRE	
ARMADA		Suboficiales	3.756
Escala de Complemento de la Armada (IMECAR)	3.754		

V.—RETRIBUCIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección de Mutilados	3.756	Departamento de Personal	3.765
		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	3.765
EJERCITO DE TIERRA		GUARDIA CIVIL	
Estado Mayor General	3.762	Oficiales	3.773
Varias Armas	3.762	Suboficiales	3.774

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edictos	3.775	Anulación de Requisitoria	3.776
---------------	-------	---------------------------------	-------

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Servicio de Helicópteros. Jefatura Administrativa. Colmenar Viejo (Madrid)	3.776	Liquidadora de Material del Ejército de la Primera Región Militar. Región Militar Centro	3.776
Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y		Dirección de Infraestructura Aérea	3.776


BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legal. M 2551 - 1985

N.I.P.O. 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

Paseo de la Castellana, 109

28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD

Alcalá, 51

28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

	PRECIO (Ptas.)	I. V. A. * (Ptas.)	TOTAL (Ptas.)
Anual al BOD	7.075	425	7.500
Semestral al BOD	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa	708	42	750
Número del BOD del día	33	2	35
Número del BOD atrasado	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente.	142	8	150
Urgente, la línea	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre. El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD.s sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 28020 - Madrid
 Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6 28071 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1986

CORRECCION de errores de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986.

Advertidos errores en el texto de la Ley 46/1985, de 25 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre, se formulan a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo seis. Uno. D).—Ampliación de créditos, donde dice: «... en sus apartados 1.º, 1.a) y 2.º, 2, 5, 12 y 23», debe decir: «... en sus apartados 1.º, 1.a) y 2.º, 2, 5, 13 y 24».

Artículo doce. Uno.—En el último párrafo, donde dice: «a los efectos de las pensiones», debe decir: «a los solos efectos de las pensiones».

Artículo veinticuatro. Dos.—En la tabla II, en el cuadro correspondiente a la Administración de Justicia, en el quinto índice multiplicador, donde dice: «3,00» debe decir: «3,25».

Artículo veinticinco. Dos.—Al final del primer párrafo, donde dice: «de 29 de diciembre», debe decir: «de 30 de diciembre».

Artículo veintiséis. Uno, a), donde dice: «... de incapacidad a la cantidad de 322.509 pesetas mensuales», debe decir: «... de incapacidad a la cantidad de 322.509 pesetas anuales».

Artículo cuarenta y seis. Siete.—En el segundo párrafo, donde dice: «tributaria por este impuesto», debe decir: «tributará por este impuesto».

Artículo cincuenta y siete. Uno, donde dice: «Se considerará esfuerzo fiscal medio de los Ayuntamientos que incumplan esta obligación l de menor cuantía», debe decir: «Se considerará esfuerzo fiscal medio de los Ayuntamientos que incumplan esta obligación el de menor cuantía».

Artículo sesenta y nueve. Uno.—En el apartado a), donde dice: «Suprimir Organismos Autónomos y Entidades creadas», debe decir: «Suprimir Organismos Autónomos y Entidades creados».

En el apartado b), donde dice: «Organismos Autónomos y Entidades Públicas creadas», debe decir: «Organismos Autónomos y Entidades Públicas creados».

Disposición adicional vigésima séptima, donde dice: «mendi-ciones», debe decir: «mediciones».

Disposición adicional trigésima primera, donde dice: «El artículo 61 del apartado 2 de la Ley General Tributaria, queda redactado de la siguiente manera», debe decir: «El artículo 61, apartado dos, de la Ley General Tributaria, queda redactado de la siguiente manera».

Disposición adicional trigésima segunda, donde dice: «Ley 50/1980», debe decir: «Ley 74/1980».

Disposición adicional trigésima séptima. Se ha omitido el término «trigésima séptima».

Disposición adicional trigésima octava, donde dice: «el cobro de los gastos», debe decir: «el recobro de los gastos».

Disposición adicional trigésima novena, donde dice: «afectados», debe decir: «afectos»; donde dice: «en base al presupuesto», debe decir: «en base a la propuesta».

Disposición adicional cuadragésima primera, donde dice: «y las de carácter personal a las que tenga derecho en situación de actividad», debe decir: «y las de carácter personal a las que se tenga derecho en situación de actividad».

Disposición derogatoria primera, donde dice: «Orden de conce-sión», debe decir: «Orden ministerial de concesión».

Anexo I. Primer párrafo, donde dice: «Organismos Autónomos y en los de los otros entes», debe decir: «Organismos Autónomos y/o en los de los otros entes».

Anexo I. Segundo. Dos, donde dice: «crédito 12.10.134.134.C.C.491, que con carácter de transferencias corrientes y dentro de los recursos presupuestarios se dedican», debe decir: «crédito 12.10.134.C.491 que, con carácter de transferencias corrientes y dentro de los recursos presupuestarios, se dedica».

Anexo I. Segundo. Tres, donde dice: «crédito 12.08.134.134.A.A.491», debe decir: «crédito 12.08.134.A.491».

Anexo I. Segundo. Veintinueve. a), donde dice: «Los conceptos del artículo 42, Indemnizaciones por razón de servicios, del servicio 02, programa 631 K», debe decir: «Los conceptos del

artículo 23, Indemnizaciones por razón de servicios, del servicio 02, programa 631 H».

Anexo I. Segundo. Veintinueve. c), donde dice: «El crédito 31.02.631K.822.08», debe decir: «El crédito 31.02.53H.822.08».

Anexo IV. En el importe total anual, correspondiente a las ramas Administrativa y Delineación de Formación Profesional de Segundo Grado, donde dice: «3.245.60», debe decir: «3.245.601».

(Del BOE núm. 98, de 24-4-1986.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO

ORDEN de 23 de abril de 1986 por la que se revisan las cuantías de determinadas prestaciones económicas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

La Orden de 28 de julio 1977 estableció la regulación de las ayudas económicas para las prótesis dentarias y las especiales a que se refiere el artículo 85.1 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, cuyos límites máximos se fijarán periódicamente conforme se determinaba en el artículo 2.º de la citada disposición.

Por otra parte, el artículo 1.º del Real Decreto 630/1982, de 26 de marzo, que estableció el auxilio de defunción —actualmente denominado «Ayuda de Sepelio», en virtud de la modificación introducida por la disposición derogatoria segunda del Real Decreto 278/1984, de 8 de febrero—, y el artículo cuarto, número 2, de este último Real Decreto, que reguló el subsidio de defunción, facultan al Ministerio de la Presidencia para revisar las cuantías de estas prestaciones en la medida en que las disponibilidades económicas lo permitan.

Dado que las actuales disponibilidades presupuestarias de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado permiten actualizar los importes de las prestaciones económicas indicadas, muchas de las cuales no han sido objeto de revisión desde el año 1982, resulta oportuno proceder a esta actualización.

En su virtud, este Ministerio, ha propuesta de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, y previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las ayudas económicas que concederá MUFACE en los casos de adquisición por los mutualistas y demás beneficiarios de prótesis dentarias, oculares, auditivas y de fonación, a que se refiere la Orden de 28 de julio de 1977, y demás especiales del artículo 85.1, d) del Reglamento General de Mutualismo Administrativo, quedan fijadas en las siguientes cuantías:

A) Prótesis dentarias.

	Pesetas
Dentadura completa (superior e inferior)	36.000
Dentadura superior o inferior	18.000
Piezas, cada una, con un máximo de doce	3.500
Empastes, cada uno	1.500

Ortodoncia:

Los tratamientos de ortodoncia para los beneficiarios menores de catorce años darán lugar a ayudas por el importe del 30 por 100 del presupuesto, con un límite máximo de 36.000 pesetas.

B) Prótesis especiales.

	Pesetas
a) Oculares:	
Gafas completas	4.000
Gafas bifocales completas	6.000
Renovación de cristales	3.000
Lentillas	7.500
Renovación de lentillas	4.000
b) Auditivas:	
Audifonos	40.000

c) Los aparatos de fonocación, los articuladores vibrotáctiles y las restantes prótesis especiales continuarán abonándose por su importe total.

Segundo.-1. Las prótesis ortopédicas que a continuación se indican, darán lugar a las siguientes ayudas económicas:

	Pesetas
a) Calzado ortopédico, incluidas plantillas	5.000
b) Plantillas para pies planos o valgus	2.000

2. La adquisición de vehículos de inválidos por mutualistas y beneficiarios afectados por invalidez de carácter permanente, darán lugar a una ayuda económica cuyo importe será de 30.000 pesetas.

Tercero.- En los supuestos previstos en los epígrafes A) (salvo la ortodoncia) y B), letras a) y b), del apartado primero, y en el apartado segundo, si el importe de la adquisición de las prótesis de que se trate, según factura, fuera inferior a las cuantías que figuran en los referidos apartados, el importe de la ayuda a conceder será el realmente satisfecho por el titular.

Cuarto.-Las cuantías fijadas en la disposición final segunda del Real Decreto 278/1984, de 8 de febrero, por el que se regula el Subsidio de Defunción con cargo a MUFACE, para los supuestos de fallecimiento de mutualistas, quedan establecidas en los siguientes importes:

	Pesetas
Módulo multiplicador	20.000
Mínimo por fallecimiento	150.000

Quinto.-El importe de la Ayuda de Sepelio, para los supuestos de fallecimiento de beneficiarios, fijado en el apartado 3 del artículo 1.º del Real Decreto 630/1982, de 26 de marzo, modificado por la disposición derogatoria segunda del Real Decreto 278/1984, de 8 de febrero, queda establecido en 20.000 pesetas.

Sexto.-Lo dispuesto en la presente Orden se aplicará, para los supuestos contemplados en los apartados primero y segundo, a las solicitudes que se formulen desde su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para los supuestos restantes, a las prestaciones cuyo hecho causante tenga lugar desde la mencionada fecha.

Séptimo.-Queda derogada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se implantaron y regularon las ayudas económicas para las prótesis dentarias y especiales a que se refiere el artículo 85.1 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo.

Lo que comunico a V. E. y V. I.
Madrid, 23 de abril de 1986.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración pública e Ilmo. Sr. Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

(Del BOE núm. 98, de 24-4-1986.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CLASES PASIVAS

CORRECCION de erratas del Real Decreto 395/1986, de 10 de febrero, sobre revalorización de pensiones de Clases Pasivas para 1986 y complementos económicos de las mismas durante el mismo ejercicio.

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1986, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 7257, primera columna, 1., novena línea, donde dice: «derivar de la aplicación de las normas contenidas en los números 4», debe decir: «derivar de la aplicación de las normas contenidas en los números 4».

En la misma página, segunda columna, Segunda.-, sexta línea, donde dice: «mensuales, entendiéndose esta cantidad referida al importe de una», debe decir: «mensuales, entendiéndose esta cantidad referida al importe de una».

En la página 7258, segunda columna, 2., segunda línea, donde dice: «tendrán en cuenta las siguientes cuantías», debe decir: «tendrán en cuenta las siguientes cuantías».

En la página 7259, primera columna, último párrafo, segunda línea, donde dice: «cios administrativos correspondientes la cuantía en nómina de», debe decir: «cios administrativos correspondientes la cuantía en nómina de».

(Del BOE núm. 98, de 24-4-1986.)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1987

ORDEN de 21 de abril de 1986 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Excelentísimos señores:

La reforma presupuestaria iniciada en 1984 ha ido completándose a lo largo de los siguientes ejercicios con las normas que la práctica y la experiencia han aconsejado, con el fin de consolidar en nuestra realidad presupuestaria el Presupuesto por Programas, como instrumento de asignación de recursos definidos en función de los objetivos propuestos por los distintos centros gestores del gasto público.

Por otra parte, el Presupuesto constituye un fiel reflejo de los acontecimientos que configuran el devenir económico de la Nación, y en particular de las variaciones existentes en la Administración Pública. En consecuencia, es preciso introducir anualmente en el planteamiento presupuestario los cambios precisos para adaptarse a tales circunstancias.

En general, el proceso presupuestario español refleja un gran cambio institucional caracterizado por dos dinámicas distintas: La integración de nuestro sistema presupuestario estatal en un sistema supranacional como es el de las Comunidades Europeas, y la desagregación simultánea en sistemas descentralizados de decisión y gestión del ingreso y del gasto público como son las Comunidades Autónomas.

En particular, inciden de forma trascendente en la transformación orgánica, económica y funcional de nuestro sistema presupuestario, además de acontecimientos tan importantes como el proceso de integración de España a la CEE y la culminación del proceso autonómico, la reforma de la imposición indirecta y las consiguientes alteraciones en los flujos financieros que relacionan las distintas Administraciones Públicas.

Consecuencia de ello son algunas de las variaciones introducidas en las instrucciones para la confección de los Presupuestos Generales para 1987.

De entre ellas, y de forma distinta a la transformación institucional citada, destaca el tratamiento dado al análisis de los gastos de personal, que refleja las variaciones introducidas en el sistema de retribuciones del funcionario público, del que constituye su base formal la definición de unos catálogos de puestos de trabajo, que son el marco de referencia para el control de las dotaciones presupuestarias y el coste de los efectivos programados.

Siguiendo en la línea iniciada en el pasado ejercicio, los Presupuestos Generales del Estado para 1987, se construyen dentro de un marco plurianual en el que los créditos presupuestarios constituyen la primera anualidad. Se persigue de esta forma la coherencia de un proceso presupuestario basado en la definición previa de unos objetivos a conseguir con los plazos temporales requeridos para ello y que suelen ser superiores al presupuesto anual.

Este marco plurianual permite asimismo establecer prioridades temporales del gasto público, en función de las directrices de política económica emanadas del Gobierno de la Nación.

Se introducen asimismo modificaciones relevantes en el proceso de discusión presupuestaria del que se deriva la elaboración del Presupuesto.

La creación de Grupos de Trabajo, cuya misión es proponer la distribución de créditos entre distintos programas de gasto de acuerdo con un marco de prioridades, permitirá una mayor participación de los Centros gestores en la asignación del gasto público, y facilitará la progresiva adecuación de las estructuras orgánicas de la Administración Pública a las categorías funcionales del gasto que administran.

Asimismo la importancia que las subvenciones tienen en los Presupuestos Generales del Estado, ha aconsejado reestructurar el proceso de análisis de las mismas, al objeto de verificar su adecuación a las finalidades perseguidas.

En consecuencia, este Departamento, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 9, 52, 53, 54, 83 y 88 de la Ley General Presupuestaria, aprueba las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio económico de 1987.

1. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los Presupuestos Generales del Estado para 1987 se enmarcarán dentro de un Presupuesto de proyección plurianual, y del cual sus créditos representarán la primera anualidad.

Su elaboración, en los términos que en cada caso se establecen, abarcará:

- Al Estado.
- A los Organismos autónomos de carácter administrativo.
- A la Seguridad Social.
- A los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.
- A las Sociedades estatales.

f) A los demás Entes del sector público estatal no recogidos en los apartados anteriores, cuyos presupuestos se deben incluir en los generales del Estado, a tenor de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución.

La elaboración del Presupuesto Plurianual, en el ámbito de los recursos públicos, se basará en un cuadro marco de la programación financiera del sector público, en el que queden de manifiesto, a efectos previsionales de política económica y de la coordinación de las distintas Administraciones Públicas, los recursos que todas ellas, tanto las Centrales como las Autonómicas y Locales, pueden obtener mediante sus distintos sistemas tributarios de gestión propia o compartida.

A la valoración global de estos recursos de naturaleza tributaria, requisito imprescindible para conocer la verdadera presión fiscal soportada por el conjunto de los habitantes de la Nación y su distribución territorial, se unirá una estimación de los recursos de naturaleza financiera que las Administraciones Públicas prevén obtener, con el fin de estimar el importe de su apelación conjunta al mercado de capitales.

Al mismo tiempo, y en el ámbito del gasto público, la elaboración del Presupuesto Plurianual se basará en:

A) La definición y concreción de los objetivos, metas y tareas que se prevea alcanzar (Memoria de objetivos).

B) La determinación de los indicadores necesarios para lograr el seguimiento de los objetivos definidos (Fichas de indicadores).

C) La cuantificación y clasificación de los recursos financieros precisos para lograr tales objetivos (Fichas financieras).

Para la consecución de lo dispuesto en los apartados anteriores, se constituirán, por la Secretaría de Estado de Hacienda, Grupos de Trabajo integrados por los distintos Centros Gestores y coordinados por la Dirección General de Presupuestos que tendrán a su cargo la revisión de los diferentes programas de gasto que en ellos se incluyen.

Dichos Grupos de Trabajo serán los siguientes:

- I. Servicios Generales del Estado.
- II. Sistemas de Protección Social.
- III. Producción de Bienes Públicos de carácter social.
- IV. Producción de Bienes Públicos de carácter económico.
- V. Regulación y apoyo a sectores productivos.
- VI. Financiación de las Administraciones Territoriales.

Las Funciones y Programas adscritos a cada uno de los Grupos de Trabajo son los que se recogen en el anexo II de la presente Orden.

En el seno de estos Grupos de Trabajo se constituirán tantos Subgrupos como políticas presupuestarias merezcan un tratamiento especial y diferenciado.

Estos Grupos y Subgrupos de Trabajo examinarán la documentación recibida de los distintos Centros Gestores, y dentro del marco de referencia aprobado por el Gobierno, establecerán el orden de prioridades de los objetivos y propondrán la asignación de los créditos presupuestarios y, en su caso, plantearán alternativas de reducción de gasto.

A estos efectos, la Intervención General de la Administración del Estado efectuará las auditorías de gestión presupuestaria que se requieran para conocer el grado de adecuación de los recursos humanos y materiales actualmente disponibles a los fines asignados a cada unidad orgánica y a cada objetivo de gasto.

En base a las propuestas e informes citados, la Dirección General de Presupuestos elaborará los estados de los Anteproyectos de Presupuestos Generales del Estado para 1987 y, en coordinación con los demás Centros Directivos del Ministerio de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, los estados de Ingresos, para su elevación al Ministro de Economía y Hacienda, quien someterá al Acuerdo del Gobierno la correspondiente propuesta de Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitirá al de Economía y Hacienda el Anteproyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para someterlo conjuntamente a la aprobación del Gobierno formando parte de los Presupuestos Generales del Estado.

2. DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

2.1 Estado y Organismos autónomos.

Los Centros Gestores incluidos en las letras a), b) y d) del número 1 anterior, formalizarán la documentación que a continuación se detalla, cuyos formularios constituyen los anexos IV y V de esta Orden.

Documentos de aplicación genérica:

P87-200/204. Fichas de desarrollo de la Memoria de Objetivos para programas de carácter finalista, en los que existan objetivos identificables a efectos de su seguimiento, referida al período plurianual.

P87-340. Ficha de detalle de niveles de Programas o subpro-

gramas para el Presupuesto de 1987 con ajuste del Presupuesto de 1986.

Recoge los gastos que para cada Organismo o Servicio de la estructura orgánica ocasionará la realización de un Programa o

Subprograma, indicando los medios financieros propuestos, detallados a nivel de concepto o, en su caso, de subconcepto, proponiéndose para el ejercicio de 1987 un nivel de realización, que vendrá definido por los objetivos que se pretenden, y con referencia al Presupuesto de 1986.

P87-340.P. Ficha resumen de proyección plurianual de la clasificación económica del gasto.

P87-341. Ficha explicativa de las consolidaciones, ajustes y otras variaciones incluidos en la ficha P87-340.

P87-342.F y FP/342.LF y LFP/342.LE/342.E/342.C/342.V. Fichas de desarrollo de dotaciones de personal funcionario, laboral, eventual, contratado y vario, que permiten el análisis de los efectivos de personal asignados a cada programa y su transformación en datos financieros, en correspondencia con los créditos reflejados en la ficha P87-340 para gastos de personal y establecen la correspondiente proyección plurianual.

P87-344. Ficha de transferencias y subvenciones.

Describe y cuantifica los conceptos de transferencias externas previstas en cada uno de los programas y establece la oportuna proyección plurianual.

P87-345. Fichas de transferencias a Comunidades Autónomas.

Recogerá, por cada Comunidad Autónoma, el importe del coste efectivo de las competencias, que correspondiendo al Servicio, Organismo y Programa indicado en la ficha, ha sido asumido por aquella, clasificado dicho coste según la disposición que generó la transferencia, y correspondientes a aquellos Reales Decretos de transferencias publicados hasta 31 de mayo de 1986 y que no hayan sido recogidos en los Presupuestos iniciales para el año 1986.

A esta ficha se unirá como información complementaria la que, en su caso, determine la Dirección General de Presupuestos a efectos de desagregación del contenido de la misma.

P87-347. Ficha de inversiones.

Constituye la relación que contiene el orden de prioridades de los proyectos de los diversos programas de inversión real, detallando la dotación prevista para cada ejercicio en los que tendrá lugar su ejecución.

Se relacionarán en ficha independiente los proyectos a incluir como acciones conjuntas con la Comunidad Económica Europea.

P87-370. Ficha anexo de conceptos o subconceptos no tipificados.

Expresará la denominación de aquellos conceptos económicos de ingresos o gastos que, por sus características específicas, no están tipificados con carácter previo en la estructura económica para 1987, y merecen, a juicio del Centro Gestor, una cualificación y definición específica.

P87-371. Ficha de estructura funcional de subprogramas no tipificados.

P87-380. Ficha de distribución territorial de los programas de gasto para 1987.

Distribuye los programas de gasto por provincias, clasificadas éstas por Comunidades Autónomas.

P87-440. Ficha de ingresos.

Distribuye el presupuesto de ingresos para cada Organismo autónomo o Ente Público, según la clasificación económica vigente.

P87-440.P. Ficha resumen de proyección plurianual de la clasificación económica de ingresos.

P87-445. Ficha explicativa de las alternativas de ingreso.

Explica las previsiones de ingreso a alcanzar, y propone variaciones en su estructura financiera y las medidas a tomar para conseguirlas.

P87-445.P. Ficha explicativa de la P87-440.P.

P87-446. Ficha de remanente de tesorería.

Tiene por objeto facilitar el análisis de la situación financiera de los Organismos autónomos a 31 de diciembre de 1985, así como la previsión a 31 de diciembre de 1986.

Documentos de aplicación específica:

Para los Organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos:

P87-OC.1 Cuenta de Explotación.

P87-OC.2 Cuenta resumen de operaciones comerciales.

P87-OC.3 Variación del Fondo de Maniobra.

P87-OC.4 Cuadro de financiamiento.

El conjunto de la información descrita en este apartado 2.1, que configura tanto los anteproyectos de gastos del Estado y sus Organismos autónomos como los anteproyectos de ingresos de los Organismos autónomos, se remitirá por los distintos Departamentos ministeriales al Ministerio de Economía y Hacienda antes del día 31 de mayo de 1986. No obstante, la Memoria de Objetivos (fichas P87-200 a P87-204), conjuntamente con la ficha P87-340.P de proyección plurianual, deberán ser enviadas antes del día 15 de mayo de 1986.

2.2 Presupuesto de la Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda el anteproyecto de presupuesto de la Seguridad Social, junto con los de sus Entidades gestoras, acompañados de la documentación que se señala en el artículo 148 de la Ley General Presupuestaria y de un anexo de equivalencias entre la estructura económica y de programas de sus presupuestos y los del Estado y sus Organismos autónomos.

2.3 Sociedades estatales.

Las Sociedades estatales cumplimentarán y remitirán al Ministerio de Economía y Hacienda, antes del 31 de mayo de 1986, la siguiente documentación:

- P87-SE.1 Cuenta de Explotación.
- P87-SE.2 Cuadro de financiamiento.
- P87-SE.3 Programa de actuación, inversiones y financiación.
- P87-SE.4 Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- P87-SE.5 Balance de Situación.
- P87-SE.6 Presupuesto de capital.

Para proceder a su cumplimentación deberán tener en cuenta lo siguiente:

A) Con carácter general:

Los programas de actuación, inversiones y financiación, con el contenido previsto en el número 1 del artículo 87 de la Ley General Presupuestaria; se adaptarán a la estructura recogida en el anexo VI de la presente Orden.

Las Cuentas Previsionales de Explotación y de Pérdidas y Ganancias para 1986, se adaptarán a la estructura recogida en el citado anexo VI, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla tercera, apartado d), del artículo 54 de la Ley General Presupuestaria.

Los grupos de Empresas podrán optar por remitir esta documentación en forma consolidada.

B) Con carácter específico:

Las Sociedades estatales que perciban, directa o indirectamente, subvenciones u otras ayudas financieras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado remitirán, además del programa de actuación, inversiones y financiación, la documentación a que se refiere el presente apartado y que se describe en el anexo VI de la presente Orden.

Las Sociedades estatales que se determine, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la Ley General Presupuestaria, remitirán al Ministerio de Economía y Hacienda, junto con la documentación a que se refieren los párrafos anteriores y por conducto del Departamento u Organismo autónomo de que dependa, una propuesta de contrato-programa elaborada de acuerdo con la estructura e instrucciones que establezca la Dirección General de Presupuestos.

Estas propuestas serán examinadas por Comisiones específicas que se constituirán en la Dirección General de Presupuestos, en las que se integrarán representantes de los distintos Centros gestores afectados, de la Empresa y, en todo caso, de los Departamentos u Organismos autónomos de los que dependan las correspondientes Sociedades estatales.

Dichas comisiones elaborarán las propuestas definitivas, que serán sometidas conjuntamente por el Ministerio de Economía y Hacienda y el de tutela técnica al acuerdo del Gobierno.

2.4 Otros Entes públicos.

Los anteproyectos de los presupuestos de los demás Entes del Sector Público Estatal se remitirán asimismo al Ministerio de Economía y Hacienda, para su integración en los Presupuestos Generales del Estado, antes del 31 de mayo de 1986.

3. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los Presupuestos Generales del Estado recogerán en el de gastos las obligaciones que, como máximo, se puede reconocer, y en el de ingresos, los derechos que se prevea liquidar.

3.1 Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por Centros gestores.

3.2 Estructura general del presupuesto de gastos.

El presupuesto de gastos se estructura en una doble vertiente: Por programas y por Centros gestores.

La estructura por programas se configura considerando las metas y objetivos que se pretende conseguir, mientras que la estructura por Centros gestores responde a criterios orgánicos, que reflejan la estructura organizativa de los mismos.

En ambos casos, los gastos se relacionarán atendiendo a la clasificación económica de los créditos, independientemente del grado de vinculación que para ello se fije, lo que complementado

con su clasificación territorial, permitirá una visión múltiple sobre la asignación de los recursos.

Los niveles de gasto se fijarán en función de los objetivos que se pretenda conseguir, expresados en unidades físicas cuando ello sea posible, lo que unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

A) Estructura por programas:

La asignación de recursos financieros se efectuará en función de los objetivos propuestos que resulten seleccionados, y se estructurará en los programas necesarios para la consecución de éstos.

Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones. Todo ello, de acuerdo con la clasificación funcional y de programas a que se refiere el anexo I de la presente Orden.

La Dirección General de Presupuestos acordará, en base a las propuestas de los Centros gestores, una estructura en subprogramas, en orden a conseguir una mejor clarificación del contenido de cada programa y una mayor facilidad en el seguimiento de sus objetivos.

B) Estructura por Centros gestores:

Las dotaciones consignadas en los presupuestos de gastos se distribuirán por Centros gestores, que son aquellas unidades con diferenciación presupuestaria que participan en la gestión de los programas.

Los Centros gestores se agrupan en grandes Centros gestores, entendiéndose por tales el conjunto de las unidades de la Administración Central del Estado y sus Organismos autónomos que dependen de la autoridad de un mismo Departamento ministerial.

3.3 Estructuras específicas.

Los presupuestos de ingresos y gastos de la Seguridad Social de los Organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos, de las Sociedades estatales y de los demás Entes públicos del Sector Público Estatal a que se refiere el apartado 1.F) de la presente Orden, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación.

3.3.1 De la Seguridad Social:

La Seguridad Social presentará sus presupuestos según lo previsto en el título VIII de la Ley General Presupuestaria, con arreglo a su estructura orgánica y acompañados de un documento de equivalencias entre las estructuras económica y por programas de sus presupuestos y las del Estado y sus Organismos autónomos, a efectos de su presentación consolidada.

3.3.2 De los Organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos:

La estructura del presupuesto de los Organismos autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos, se configura en la forma establecida con carácter general e incluye, adicionalmente, los documentos que se relacionan en el anexo V de la presente Orden.

3.3.3 De las Sociedades estatales:

Aquellas Sociedades estatales que perciban directa o indirectamente subvenciones u otras ayudas financieras con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, presentarán los presupuestos de explotación y capital contemplados en el apartado cuatro del artículo 87 de la Ley General Presupuestaria, ajustados a la estructura y contenido recogidos en el anexo VI de la presente Orden.

Asimismo, remitirán los estados financieros que se indican en el apartado 2.3 b) con la estructura indicada en dicho anexo.

Las Sociedades estatales que tengan a su cargo la gestión del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión (TVE, RNE, RCE y, en su caso, las filiales de éstas), adaptarán su estructura presupuestaria a la establecida para el resto de las Sociedades estatales.

3.3.4 De otros Entes públicos:

El presupuesto de los demás Entes públicos se ajustará a la estructura aplicable a los Organismos autónomos del Estado a los que sean asimilables, en función del carácter de sus actividades, sin perjuicio del régimen financiero y administrativo que les corresponda, según se establezca en la normativa que les sea de aplicación.

3.3.5 De acciones conjuntas España-CEE:

Se adecuará a la estructura que con carácter general se establece en el punto 3.2 de la presente Orden, agrupándose los créditos por programas y Centros gestores.

4. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CRÉDITOS

La clasificación presupuestaria de ingresos y gastos se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1 Clasificación de los recursos del presupuesto de ingresos.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto del Estado, de los Organismos autónomos, de la Seguridad Social y de los demás Entes públicos se clasifican:

- Por categorías económicas.
- Por unidades orgánicas.

4.1.1 Clasificación por categorías económicas:

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, vigentes en el ejercicio 1986, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición final 5.2 de la presente Orden.

4.1.2 Clasificación por unidades orgánicas:

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores que se indican a continuación:

- a) Estado.
- b) Organismos autónomos de carácter administrativo, agrupados según el Ministerio a que estén adscritos.
- c) Seguridad Social.
- d) Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, agrupados según el Ministerio al que estén adscritos.
- e) Otros Entes públicos.
- f) Acciones conjuntas España-CEE.

4.2 Clasificación de los créditos del presupuesto de gastos.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del Presupuesto del Estado, de los Organismos autónomos, de la Seguridad Social, y de los demás Entes públicos, se clasificarán:

- Por funciones y programas.
- Por categorías económicas.
- Por unidades orgánicas.
- Territorialmente.

4.2.1 Clasificación por funciones, programas y subprogramas:

Los programas de gasto se numerarán y denominarán según la estructura funcional y de programas contenida en el anexo I de esta Orden.

En los citados estados de gastos solamente se incluirán los programas que se contienen en el mencionado anexo.

Cada programa se dividirá en subprogramas con la estructura que se establezca en cumplimiento de la norma 3.2. a) anterior.

4.2.2 Clasificación por categorías económicas:

Los créditos, según su naturaleza económica, se clasificarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos tal como se detalla en el anexo III. La estructura inicial por conceptos y subconceptos se declara abierta, para los casos en que éstos no figuren detallados en dicho anexo, por lo que podrán proponerse los que se consideren necesarios en calidad de no tipificados.

La clasificación económica, con el detalle antes definido, tendrá carácter informativo a efectos de lograr una adecuada asignación de los recursos, sin perjuicio del grado de vinculación de los créditos que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

La presentación de los créditos del Presupuesto de Gastos clasificados por categorías económicas, se realizará también en la forma de estructura operativa a que se refiere el anexo III.

4.2.3 Clasificación por unidades orgánicas:

La estructura orgánica de los créditos se clasificará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) El Estado, que se dividirá en Secciones y éstas a su vez en Servicios.

b) Los Organismos autónomos de carácter administrativo, se agruparán según el Ministerio a que estén adscritos.

c) La Seguridad Social, que identificará sus Entidades Gestoras y Servicios Comunes.

d) Los Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo se agruparán según el Ministerio al que estén adscritos.

e) Acciones conjuntas España-CEE.

f) Las Sociedades estatales.

g) Los otros Entes públicos.

4.2.4 Clasificación territorial:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General Presupuestaria y disposición adicional tercera 2, de la Ley Orgánica 8/1980, de Financiación de Comunidades Autónomas, de 22 de septiembre, las dotaciones de gasto se distribuirán provincialmente, agrupándose por Comunidades Autónomas mediante los documentos que a tal efecto se describen en el apartado 2.1 de esta Orden.

5. DISPOSICIONES FINALES

5.1 Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para regular el funcionamiento de los grupos y subgrupos de trabajo a que se refiere el número 1 de la presente Orden, así como para desarrollar y aclarar las presentes normas, a cuyos efectos podrá dictar las instrucciones que sean necesarias y especialmente en lo referente a las clasificaciones funcional y económica y criterios de imputación del gasto.

5.2 Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos conjuntamente con la Intervención General de la Administración del Estado y la Dirección General de Tributos para definir una nueva estructura de ingresos adaptada a la reforma de la imposición indirecta y al Sistema Europeo de Cuentas Integradas.

Hasta tanto no se implante dicha estructura será de aplicación la vigente en el ejercicio 1986.

5.3 La Intervención General de la Administración del Estado, en colaboración con la Dirección General de Presupuestos, establecerá las normas y procedimientos necesarios para la realización de las auditorías de gestión presupuestaria a que hace referencia el número 1 de la presente Orden, así como para la realización del seguimiento del grado de realización de los objetivos para los que se han dotado medios financieros en los Presupuestos Generales del Estado, en aquellos programas que presenten un marcado carácter finalista.

5.4 La percepción por parte de las Sociedades estatales de subvenciones o ayudas, directas o indirectas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, queda condicionada a la aprobación por el Gobierno de sus Presupuestos de Explotación y Capital y, en su caso, del correspondiente contrato-programa.

5.5 Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos para establecer las normas sobre estructura, contenido y procedimiento de elaboración de contratos-programa.

5.6 Queda derogada la Orden de 1 de marzo de 1985, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1986.

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 21 de abril de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. Ministros.

(Continuará.)

(Del BOE núm. 98, de 24-4-1986.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 796/1986, de 17 de abril, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Vicealmirante don Ricardo Alvarez-Maldonado Muela.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el Vicealmirante don Ricardo Alvarez-Maldonado Muela pase a la situación de Reserva

Activa el día 7 de abril del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, confirmándole como Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, por el plazo de un año, contado a partir del día 7 de abril de 1986.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 797/1986, de 21 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante de la Marina francesa, señor don Jacques Aveline.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Contralmirante de la Marina francesa, excelentísimo señor don Jacques Aveline,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE núm. 98, de 24-4-1986.)

III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

Dirección General de Personal

PERSONAL MILITAR

Destinos

Orden 721/09300/86

Se modifica la Orden número 721/08686/86, de 14 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 75), en el sentido que: Donde dice: «5.—Brigada remontista don Pedro Martín Fernández».

Debe decir: «5.—Brigada remontista don Santiago Fernández Bermejo».

Madrid, 23 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

DIRECCION DE MUTILADOS

Ascensos

Orden 725/09301/86

Comprendidos en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y en el artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) se asciende a los empleos que se citan a los suboficiales pertenecientes a dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

A BRIGADA

Sargento primero radiotelegrafistas de la Armada, don Manuel Rodríguez Sánchez (Registro General 64.683) con antigüedad de 16 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre de 1982, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada contra-maestre don José Ibáñez González, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ALICANTE

A SARGENTO PRIMERO

Sargento de infantería don José Hernández Toledo (Registro General 63.224) con antigüedad de 30 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1986 previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, escalafonándose inmediatamente detrás del

sargento primero don Eugenio Siles Reguera, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Comprendidos en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y en el artículo 76 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) en relación con la Disposición Transitoria Cuarta del mismo, se asciende al empleo que se cita a las clases de tropa pertenecientes a dicho Cuerpo, relacionados a continuación.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SAN SEBASTIAN

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

A SARGENTO

Cabo primero de Marina don Leopoldo Sanles Olveira (Registro General 64.954) con antigüedad de 14 de abril de 1986 y efectos económicos de 1 de mayo de 1986, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Cabo primero de Ingenieros don Juan Vigo Mourullo (Registro General 64.938) con antigüedad de 14 de abril de 1986 y efectos económicos de 1 de mayo de 1986, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la indicada fecha, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a dicha Jefatura.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Ingresos

Orden 725/09302/86

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

Oficial General

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al Teniente General del Ejército, en situación de Segunda Reserva, don Pedro Merry Gordon (Registro General 82.780), por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64). Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley, desde el día 1 de abril de 1986 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura. Cesando en la situación de Segunda Reserva a la que pasó por Real Decreto 2/1986 de fecha 2 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 6).

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/09303/86

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a continuación se les señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de Tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto permanente, inutilizado por razón del servicio o sección de inútiles para el servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) o en la de disponible forzoso, según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado, reintegrarán al tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancias que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970 de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.)

JEFES

Coronel de Infantería, retirado, don José Serrano Mirón (Registro General 82.696), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden de 30 de noviembre de 1977 («Diario Oficial» número 275). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

Coronel de Infantería don Miguel Vargas Morillo (Registro General 82.534), destinado en la Inspección de la Policía Nacional, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de mayo de 1986, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 27 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985, todo ello por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

SUBOFICIAL

Subteniente de Infantería don Francisco Amancio Galán Barcenás (Registro General 77.827), con destino en el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 3, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de mayo de 1986, debiéndosele reclamar al propio tiempo el 18 por 100 de la pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, todo ello por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Eleuterio Ballesteros Medina (Registro General 82.125), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería don Emilio Sanromán Ramos (Registro General 13.325), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

Soldado de Infantería don Francisco Javier García Madrid (Registro General 82.694), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería don Humberto Luján Bravo (Registro General 82.677), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de abril de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Luis Lojo Espinosa (Registro General 24.504), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1986 por la Pagaduría Centralizada de la

Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

Legionario don Juan Antonio Guerrero Mora (Registro General 82.714), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1984 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Legionario don Domingo Brito Hernández (Registro General 82.010), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1986 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

SUBOFICIAL

Subteniente de Aviación don José Manuel Alonso Fernández (Registro General 82.582), con destino en el Aeródromo Militar de Pollensa, en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos a partir de 1 de mayo de 1986, debiéndosele reclamar la propio tiempo el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985, todo ello por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE AVILA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Mariano Ruiz Martín (Registro General 82.073), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1986 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Luis Salcedo García (Registro General 82.418), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1985 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CORDOBA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64) y artículo 22 de la citada Ley.)

SUBOFICIAL

Sargento primero de la Guardia Civil don Manuel Arenas Serrano (Registro General 67.468), en situación de retirado por inutilidad física, quedando disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986 por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Cesando en la situación de retirado por inutilidad física a la que pasó por Orden 6103/106/84 de 3 de mayo.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/09304/86

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de mayo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados, Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan desde la fecha que a cada uno se les señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno se indica del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de Tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), o en la de disponible forzoso, según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado o destinado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a las que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Luis Gutiérrez Feliz (Registro General 27.413), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Artillero don José Antonio Alvarez Cereigido (Registro General 76.994), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.)

Soldado de Sanidad Militar don Angel Vega Caldevilla (Registro General 82.362), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de septiembre de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALENCIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1 y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Lucio Dujo Gil (Registro General 46.875), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1985, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PAMPLONA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Francisco Navarro León (Registro General 18.982), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero don José María Igal Alfaro (Registro General 82.480), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de noviembre de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don José Manuel Paz Vázquez (Registro General 82.397), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SALAMANCA

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Anselmo Iglesias Baz (Registro General 81.866), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1984, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería don Agustín Hernández Morales (Registro General 77.048), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de marzo de 1986, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SORIA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 113 del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Pablo Martínez López (Registro General 51.427), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de enero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TOLEDO

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Félix Sen Sen (Registro General 82.671), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario don Cleómenes Marfil Merchán (Registro General 22.594), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de

enero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Intendencia don Francisco Fuentes Mateos (Registro General 82.593), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de diciembre de 1985, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZARAGOZA

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y artículo 7.º, número 3, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), artículo 18 de la citada Ley y artículo 125, apartado 1, del vigente Reglamento.)

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Teodoro Gay Lorente (Registro General 34.735), en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1986, por la Pagaduría Centralizada de la Reserva Activa y Mutilados. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/09305/86

PERSONAL DESTINADO EN LA DIRECCIÓN DE MUTILADOS

La Orden 111/90284/81, de fecha 30 de diciembre («Diario Oficial» número 8/82), por la que se concedía el ingreso en el Cuerpo al cabo de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio don Cándido Carrera Porto (Registro General 77.040), se modifica en el sentido de ser su empleo el de guardia segundo de la Guardia Civil, con antigüedad y efectividad en este Benemérito Cuerpo, de 9 de diciembre de 1981.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Disponibles

Orden 725/09306/86

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

Causa baja a petición propia en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, el cabo de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Jorge Antonio Lareu Vázquez (Registro General 81.348), quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Situación Específica

Orden 725/09307/86

En cumplimiento del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), que modifica el ar-

tículo 8.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio («Diario Oficial» número 173), y por estar comprendido en las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª, apartado d) y artículos 47 y 49 y párrafo 1.º del artículo 56 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91), debiendo percibir la ayuda económica que establece la disposición transitoria 2.ª y normas dictadas por la Dirección General de Asuntos Económicos, pasan a la situación específica en las fechas que se indican, y quedan adscritos a las Jefaturas que se mencionan, los jefes que se citan, debiendo percibir las cantidades que asimismo se expresan.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Coronel de Infantería don Rafael Hierro González (Registro General 20.725), caballero mutilado permanente de guerra, el día 1 de junio de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

Coronel de Infantería don José Romero González (Registro General 42.979), caballero mutilado absoluto de guerra, el día 19 de junio de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Coronel de Infantería don Celestino Bayo Díaz (Registro General 45.266), caballero mutilado permanente de guerra, el día 11 de abril de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID

Coronel de Aviación don Jesús Rodríguez Sanz (Registro General 61.738), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 18 de junio de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE ZAMORA

Coronel de Infantería don Felipe Herrero Belver (Registro General 56.059), caballero mutilado permanente de guerra, el día 14 de junio de 1986, a la citada Jefatura. Percibirá la ayuda económica de 360.376 pesetas.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Bajas

Orden 725/09308/86

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y Plazas que se indican, el personal relacionado a continuación:

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

JEFE

Comandante honorario (capitán de la Guardia Civil) don Manuel Manero Marín (Registro General 52.340), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 30 de marzo de 1986, en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería don Manuel Córdoba Muñoz (Registro General 571), caballero mutilado absoluto de guerra, el día 10 de marzo de 1986, en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de Infantería don Luis Lameana Jiménez (Registro General 58.254), caballero mutilado permanente de guerra, el día 24 de marzo de 1986, en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Adolfo Cangas Baragaña (Registro General 23.621), caballero mutilado permanente de guerra, el día 26 de marzo de 1986, en Madrid. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE SEVILLA

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Rafael Martín Martín (Registro General 36.558), caballero mutilado permanente de guerra, el día 31 de marzo de 1986, en Sevilla. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería don Mariano Vela Carrero (Registro General 31.988), caballero mutilado permanente de guerra, el día 24 de febrero de 1986, en La Coruña. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Soldado de Infantería don José Carro Pan (Registro General 31.701), caballero mutilado permanente de guerra, el día 20 de febrero de 1986, en La Coruña. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Artillero don Antonio Vázquez y Freire (Registro General 68.713), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 27 de febrero de 1986, en La Coruña. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA

SUBOFICIAL

Sargento de Artillería don Rafael Amengual Ramis (Registro General 66.904), caballero mutilado permanente de guerra, el día 26 de marzo de 1986, en Palma de Mallorca. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Juan Agudo Siliceo (Registro General 40.330), caballero mutilado permanente de guerra, el día 3 de enero de 1986, en Badajoz. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES

SUBOFICIALES

Sargento legionario don Gil Saldaña Costa (Registro General 22.643), caballero mutilado absoluto de guerra, el día 24 de febrero de 1986, en Lisboa. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de Infantería don Urbano Morcuende Frías (Registro General 28.711), caballero mutilado permanente de guerra, el día 29 de marzo de 1986, en Villanueva de La Vera (Cáceres). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ

SUBOFICIALES

Sargento de Artillería don Manuel Zambrano y Cotrino (Registro General 59.685), caballero mutilado permanente de guerra, el día 21 de marzo de 1986, en Jerez de la Frontera (Cádiz). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Sargento de Complemento de Artillería don Rafael Vázquez Benítez (Registro General 74.696), caballero mutilado permanente de guerra, el día 9 de marzo de 1986, en Cádiz. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUELVA

SUBOFICIAL

Sargento de Intendencia don Juan Velasco Garrido (Registro General 14), caballero mutilado absoluto de guerra, el día 16 de junio de 1985, en Huelva. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE OVIEDO

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería don Segundo Hevia Camino (Registro General 37.111), caballero mutilado permanente en acto de servicio, el día 24 de marzo de 1986, en Oviedo. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Manuel García Lorences (Registro General 28.183), caballero mutilado permanente de guerra, el día 19 de marzo de 1986, en Oviedo. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Soldado de Infantería don Manuel Menéndez Álvarez (Registro General 81.088), caballero mutilado permanente de guerra, el día 12 de marzo de 1986, en Oviedo. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PONTEVEDRA

OFICIAL

Capitán de Complemento de Infantería don Olegario Pazos Pazos (Registro General 52.441), caballero mutilado permanente de guerra, el día 31 de marzo de 1986, en Pontevedra. Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería don Arturo López Torres (Registro General 12.684), caballero mutilado permanente de guerra, el día 28 de enero de 1986, en San Salvador de Meis (Pontevedra). Se encontraba adscrito en la citada Jefatura.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Orden 725/09309/86

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE HUESCA

Causa baja a todos los efectos en la Sección de Inútiles para el Servicio, el sargento de la Guardia Civil don Jesús Fonseca Alonso (Registro General número 64.777), por haber desaparecido las causas que motivaron su ingreso, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 5/1976 de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

EJERCITO DE TIERRA**ESTADO MAYOR DEL EJERCITO****Recompensas****Orden 316/09310/86**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el funcionario civil al servicio de la Administración Militar doña María Mercedes Arribas Calvo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 15/1970 «Diario Oficial» número 176), Título II, por habérsele otorgado dos menciones honoríficas sencillas, se le concede mención honorífica especial.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el Teniente General JEME, José María Saenz de Tejada.

INFANTERIA**Cambio de situación****Orden 362/09311/86**

Por causar baja en el destino civil que ocupa el día 1 de mayo de 1986, el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, en situación de Reserva Activa, don José Hernández Pérez (4551), queda a partir de la expresada fecha a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de Las Plamas.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de residencia**Orden 362/09312/86**

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia, a la Guarnición de Valencia, al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Carlos Gugel Girones (11235), disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, continuando en la misma situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09313/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, desde la Guarnición de Estella a la de Barcelona al sargento de Infantería don José Reyes Cabrera (14.335), de disponible forzoso en Estella, continuando en la misma situación en la nueva Plaza.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09314/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, desde la Guarnición de Estella a la de Valencia, al sargento de Infantería don Juan Redondo González (14333), de disponible forzoso en Estella, continuando en la misma situación en la nueva Plaza.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa**Orden 362/09315/86**

La Orden 362/08408/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 73), por la que entre otros pasa a la situación de Reserva Activa el coronel de Infantería (7749), don Antonio Arbelloa Zaragoza, se rectifica únicamente en lo que al citado jefe se refiere en el sentido de que, su empleo es el de teniente coronel.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles**Orden 362/09316/86**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/83, para el desarrollo de la Ley 14/82 de 5 de

mayo, por la que se reorganizan las Escalas Básica de Suboficiales y Especial de Jefes y Oficiales, causará baja en el destino de Mando que ocupa, el día 8 de mayo de 1986, el teniente de Infantería, EEJOM., don Fernando Pérez Figal (9717), del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la citada Unidad, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Este cese será efectivo en la fecha indicada, salvo que antes de la misma sea destinado a otra vacante de carácter burocrático, o se vea afectado por vicisitudes que impliquen el cese en dicho destino.

Madrid, 20 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas**Orden 362/09317/86**

El General Director de Personal tiene el sentimiento de comunicar que, según informa el Gobernador Militar Interino de Mallorca, el día 15 de marzo de 1986, falleció en la Plaza de Palma de Mallorca el comandante de Infantería, don Gonzalo Sánchez López, en situación de Reserva Activa.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/09318/86**

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Tresp, Lérida), para profesor jefe de la Unidad de Apoyo y Mantenimiento.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09319/86

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Táctica.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09320/86

Libre designación.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey (El Pardo, Madrid).

Los peticionarios quedan exentos de los plazos de mínima permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/09321/86**

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Vizcaya, anunciada clase C, tipo 3.º, por Orden 362/6398/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54), se destina con carácter forzoso por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (modificados por la Orden Ministerial número 2/1986 de 14 de enero, «Boletín Oficial de Defensa» número 14), al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Lorenzo Villalonga Sintés (7191), disponible forzoso en la Guarnición de Menorca, Plaza de Mahón y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, debiendo hacer su incorporación con urgencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09322/86

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16 (Guadalajara), para el mando de la misma, anunciada en segunda convocatoria, por Orden 362/4852/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), clase C, tipo 1.º, se destina con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», dipomado de Estado Mayor don Rafael García-Valiño Molina (7489), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de la Región Militar Centro.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09323/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del Grupo Logístico LI, Vitoria, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/4603/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), se destina, en segunda preferencia y por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (modificados por la Orden Ministerial número 2/1986 de 14 de enero, «Boletín Oficial de Defensa» número 14), al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Yáñez Azuaga (8526), disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09324/86

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden 362/04694/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 40), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Táctica y Logística de la Sección de Enseñanza, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel González Lacueva (9961), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09325/86

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segun-

da convocatoria por Orden 362/04695/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 40), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del Grupo de Tiro, Armamento y Material de la Sección de Enseñanza, se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Sanz Tercero (9959), de la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09326/86

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del Diploma de Informática Militar, existente en el Centro Regional de Informática número 10, Plana de Mallorca, anunciada clase B, tipo 3.º, por Orden 362/5786/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 49), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Luis Palou de Comasema Echevarría (9737), ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Carlos Martínez-Vara del Rey y Teus.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09327/86

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 64, Vitoria, anunciada clase C, tipo 3.º, por Orden 362/06603/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 56), se destina en preferencia voluntaria y por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes modificados por la Orden Ministerial número 2/1986 de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 14), al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Angel Torres González (9966), de la Jefatura de Personal del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica Occidental, debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09328/86

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad Base del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid), anunciada clase B, tipo 1.º, por Orden 362/4863/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Pedro Rolán Araujo (10715), del Grupo Logístico de la BRIPAC.

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Teniente General JEME., José María Saenz de Tejada.

Orden 362/09329/86

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Transporte V, Colmenar Viejo (Madrid), anunciada clase B, tipo 1.º, por Orden 362/5452/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 46), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julio Alonso Miranda (10841), de la PLM, Base Principal de las FAMET, Colmenar Viejo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/09330/86

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977), se destina con carácter voluntario, a la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), en vacante de C.A., clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de profesor de Educación Física, al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Andrés Pérez Barro (10852), del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09331/86

Para cubrir dos vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas clase B, tipo 1.º, por Orden 362/3721/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 31), existentes en el Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia), con exigencia del título de mando de Unidades Paracaidistas, se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Agustín Gil Bohórquez (10905), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49 y don Emilio Muro Grillo (10893), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/09332/86

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), la cual podía ser solicitada por capitanes auxiliares y tenientes auxiliares del Grupo de Mando, mayores de 42 años, que serían destinados en defecto de peticionarios de los empleos, Escalas y Grupos, para los que se anuncia, anunciada por Orden número 362/05608/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 48), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Inspección de Infantería (Madrid), en segunda convocatoria, se destina con carácter voluntario en plantilla eventual, al teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, don Fernando Hernández Mula (4556), de acoplado en la Jefatura de Personal de la Región Militar Centro.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09333/86

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y teniente de la Escala Auxiliar, Grupo Mando, indistintamente, de cualquier Arma, existente en el Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña LI, San Sebastián, anunciada clase C, tipo 3.º, por Orden 362/5267/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 44), se destina con carácter forzoso, por aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (modificados por la Orden Ministerial número 2/1986, de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 14), al teniente auxiliar de Infantería, Grupo Mando, don Alberto Bernal Iglesias (5089), disponible forzoso en la Guarnición de La Coruña; debiendo hacer su incorporación con urgencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09334/86

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala Auxiliar, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), y suboficiales de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterina-

ria, existente en el Gobierno Militar de Oviedo, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/3142/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), se destina con carácter voluntario al subteniente de Infantería don Jesús Herrero Vallejo (9146), del Regimiento de Infantería Príncipe número 3.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09335/86

La Orden 362/7024/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 60), por la que se destina al subteniente de Infantería don Manuel Amar Relinque (10008,845), a la Academia General Militar (Agrupación Mixta), se amplía la misma en el sentido de que el citaño suboficial queda agregado a su anterior destino, Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza), hasta el día 30 de enero de 1987.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09336/86

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/5269/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 44), existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina con carácter voluntario al brigada de Infantería don Eleuterio Martín Sánchez (10968), de la Dirección de Personal del MASPE.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Agregaciones**Orden 362/09337/86**

Por necesidades del servicio, pasa agregado en vacante clase C, tipo 3.º, al Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de mayo de 1986, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Capdepón Torres (7293), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado a la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 23 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09338/86

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/01676/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 15), hasta su pase a la Reserva Activa, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, a la Capitanía General de la Región Militar Pirenaica Occidental, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Vallespín González-Valdés (7799), disponible forzoso en la Guarnición de Burgos.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09339/86

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/30071/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 219), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Almería, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Ramírez Gallardo (7860), disponible forzoso en la Guarnición de Almería.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09340/86

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden Ministerial 66/1985, de 22 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 206), queda agregado en su antiguo destino de la Academia General Militar hasta la finalización del presente Curso, el capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Carlos García Pallarés (10228), destinado al Regimiento Mixto de Apoyo e Instrucción de la Academia General Militar.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

COMPañIA DE MAR**Destinos****Orden 362/09341/86**

Para cubrir la vacante de oficial de Compañía de Mar, Primer Patrón (asimilado a teniente), anunciada por Orden 362/07388/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 63), de la Clase C, tipo 3.º, se destina con carácter voluntario al oficial de Compañía de Mar que se cita, a la Unidad que a continuación se relaciona:

A la Compañía de Mar de Melilla

Primer Patrón (asimilado a teniente) don José García Galán (33), de disponible forzoso en la Guarnición de Melilla y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA**Cambio de situación****Orden 362/09342/86**

Por haber cesado a petición propia, en el destino civil que ocupaba, el teniente coronel de Caballería, en situación de Reserva Activa, don Manuel Díaz Bertrana (712), con efectos administrativos de 1 de mayo de 1986, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado cuatro de la Disposición Final Segunda de la Ley 20/1981, queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/09343/86**

Clase C, tipo 1.º
Segunda convocatoria.

1.—Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Enseñanza Superior Militar, Organización, en aplicación de la Orden Ministerial 66/1985.—Una de comandante de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09344/86

Clase B, tipo 1.º
Segunda convocatoria.
Exigencia título de profesor de Escuela de Equitación.

1.—Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Enseñanza Superior Militar, Equitación, en aplicación de la Orden Ministerial 66/1985.—Una de capitán de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/09345/86**

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para auxiliar de profesor de Táctica de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04150/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 35), se destina con carácter voluntario al capitán de Caballería de dicha Escala y Grupo don José Baladrón Navarro (1762), del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, en vacante de su Arma, clase C, tipo 1.º.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

ARTILLERIA**Ascensos****Orden 362/09346/86**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se ascienden al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad y efectividad de 5 de abril de 1986, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Guarniciones y Plazas que se indican, excepto para el que se señala distinta situación, a partir de la fecha de la presente Orden.

Don Luis Villegas Rodríguez (6399), del Parque Central de Artillería, Guadaíajara, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Guadalajara y agregado al citado Parque por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Tomás Martínez Valero (6400), del Centro de Ayudas a la Enseñanza, Calatayud, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 5 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09347/86

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de brigada de Artillería, con antigüedad y efectividad de 9 de abril de 1986, al sargento primero don Rogelio Lara Aiba (6401), del Regimiento de Artillería A.A. número 74 (Grupo S.A.M.), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa**Orden 362/09348/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a conti-

nuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

Teniente coronel de Artillería (4100), don José Arjona Crespo. En Servicios Civiles. En Sevilla.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/09349/86

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 18/84, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82) y normas de desarrollo de la misma, cesará como jefe del Estado Mayor de la División Acorazada Brunete número 1 (Colmenar Viejo, Madrid), el día 25 de abril de 1986, el coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM, don Santiago Serna Buetas (3550), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Colmenar Viejo.

Se concede el cambio de residencia a partir del día 26 del citado mes y año, con derecho a indemnización por traslado para la Plaza de Sevilla, donde quedará en la situación de disponible forzoso y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la Región Militar Sur, en vacante clase C, tipo 1.º, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/09350/86

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), se concede dos meses de licencia por asuntos, a partir del día 28 de abril de 1986, al sargento de complemento de Artillería don José Lastra Galiano (1023), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar, a disfrutar en la Plaza de Pontevedra.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Orden 362/09351/86

La Orden 362/8429/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 73), por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 14 de mayo de 1986, al coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Orlando Ros Julián (3713), se entenderá modificada en el sentido de que su destino es en la Inspección de Artillería, quedando a partir de dicha fecha en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/09352/86

Clase C, tipo 1.º

1.—En la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid).—Una de capitán de Artillería, de la Escala Auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/09353/86

La Orden 362/5919/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 50), por la que se destina al Parque de Artillería de Madrid, al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Manuel Sarraseca Madrigal (5560), se amplía en el sentido, de que el citado capitán forma parte de la Comisión Liquidadora de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, continuando en la misma hasta el final de su cometido.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09354/86

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, se destina a la Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso, Tremp (Lérida), en vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», clase B, tipo 1.º, con exigencia del título de Mando de Unidades de Montaña, con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Jesús García Riesco (5251), de la citada Academia.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INGENIEROS

Ascensos

Orden 362/09355/86

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 101), se asciende al empleo de capitán de Ingenieros (Escala Auxiliar), con antigüedad de 1 de octubre de 1985, al teniente del Arma don José Ortiz Fernández (1.419,500), en situación de Reserva Transitoria en la Plaza de Pontevedra, asignándosele en su nuevo empleo el número 1.430,550 y continuando en la misma situación de Reserva Transitoria en dicha Plaza.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Ingreso en la Escala Auxiliar

Orden 362/09356/86

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad y efectividad de 13 de abril de 1986, al subteniente de Ingenieros don Alfonso Bernal García (2555), del Regimiento de Transmisiones de la R.T.M. y SE., UCT-5, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Cartagena, Plaza de Alhama de Murcia (Murcia) y agregado a dicho UCT, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, escalafonándose con el número 1895, a continuación del teniente auxiliar don Manuel Gutiérrez Jiménez (1894).

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/09357/86

Clase C, tipo 1.º.

1.—Mando Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Ma-

terial, Sección de Material de Ingenieros y Transmisiones (Madrid).—Una de coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09358/86

Clase C, tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en la misma.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Se da opción a solicitar esta vacante a los comandantes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», afectados por el Artículo 19 del RPV (ascenso menos de un año).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09359/86

Clase C, tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor de la Sección de Investigación y Doctrina.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Se da opción a solicitar esta vacante a los comandantes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», afectados por el Artículo 19 del RPV (ascenso menos de un año).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09360/86

Clase B, tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

1.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor Grupo de Transmisiones, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Transmisiones.—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09361/86

Clase C, tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

1.—Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida), para profesor jefe de la 4.ª Sección.—Una de capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09362/86

Clase C, tipo 1.º.

Segunda convocatoria.

1.—Compañía de Medios Especiales de la Unidad de Instrucción del Centro de Enseñanza ABQ (Madrid), para profesor.—Una de teniente de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09363/86

Clase C, tipo 1.º.

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisión de Señal, Sector Este, UCT-17R (Soller, Mallorca).—Una de teniente auxiliar de Ingenieros, Primer Grupo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/09364/86

Para cubrir la vacante de teniente coronel, comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo, excepto el Cuerpo de Intendencia, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», indistintamente, anunciada por Orden 362/4858/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), de clase B, tipo 3.º, con exigencia del Diploma de Informática Militar, existente en la Dirección de Asuntos Económicos (Madrid), se destina con carácter forzoso al capitán de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Telesforo Sánchez-Oro Díaz-Maroto (2496), del Batallón de Ingenieros Regional 1.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 76, de fecha 22 de abril de 1986, Orden 362/08791/86, página 3.505, se rectifica como sigue:

Donde dice: Cap., Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Gallego Donamaría (2248).

Debe decir: Capitán, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Gallango Donamaría.

Madrid, 24 de abril de 1986.

Orden 362/09365/86

Para cubrir la vacante de capitán auxiliar, teniente auxiliar del segundo Grupo, oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria y oficial de Oficinas Militares, que podía ser solicitada por tenientes auxiliares

del Primer Grupo mayores de cuarenta y dos años, anunciada por Orden 362/5789/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 49), de clase C, tipo 1.º, existente en la Dirección de Infraestructura del Mando Superior de Apoyo Logístico (Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente auxiliar de Ingenieros primer Grupo don Victoriano Martínez Martínez (1622), del Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09366/86

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de Ingenieros, anunciada por Orden 362/01713/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 15), de clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisión de Señal, Sector Sur, UT-14 (Sevilla), se destina con carácter voluntario al brigada de Ingenieros don Antonio García Alberdi (3085), del mismo Regimiento, Unidades de Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09367/86

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Ingenieros, anunciada por Orden 362/02081/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 18), de clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisión de Señal, Sector Norte, UT-22 (La Coruña), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros don Luis Pérez Pérez (4597), del mismo Regimiento, Sector Surpirenaico, UCT-9.

Este destino tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09368/86

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de Ingenieros, anunciada por Orden 362/02082/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 18), de clase C, tipo 1.º, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisión de Señal, Sector Norte, UCT-11 (Astorga, León), se destina con carácter voluntario al sargento de Ingenieros don Florentino Prada Amigo (5073), del Batallón de Ingenieros LI.

Este destino tiene carácter de Mando a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

Ascensos

Orden 362/09369/86

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada del CAE., mecánico automovilista montador electricista, con antigüedad de 1 de abril de 1986, al sargento primero de la misma especialidad don Domingo Delgado Romero (675), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 2 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/09370/86

La Orden 362/06285/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 53), se rectifica como sigue:

Página 2.365.

Columna 1.ª.

Dode dice: Don Venancio Palacios Ortego, Plaza de Pamplona.

Debe decir: Don Venancio Palacios Ortego, Plaza de Tudela (Navarra).

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/09371/86

Por haber finalizado las causas que motivaron la agregación del sargento especialista (VAV) don Rafael Verdejo Pedraza (3102300), a la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, concedida por Orden 362/07523/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 64), cesa en dicha agregación y continúa en la situación de disponible forzoso en la guarnición y Plaza de Cádiz.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Orden 362/09372/86

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, a la Secretaría de Justicia de la Región Militar Centro, al teniente coronel auditor de la Escala Activa don Antonio Troncoso de Castro (247), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/01169/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 11).

Madrid, 22 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR

Vacantes

Orden 362/09373/86

Clase, tipo 1.º

Academia de Intendencia (Avila).—Una de teniente coronel o comandante médico (E. A.), para profesor de Higiene y Asistencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 22 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

OFICINAS MILITARES

Licencia por enfermo

Orden 362/09374/86

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981 de 12 de marzo, se conceden dos meses de licencia por enfermo al comandante de Oficinas Militares don Juan Antonio Pérez Vaidecantos (2156), del C.G. de la Capitanía

General de la 4.ª Región Militar, a disfrutar en las Plazas de Barcelona y Sabiñánigo-Larrés (Huesca).

Madrid, 22 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/09375/86

Para cubrir la vacante de comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, existente en la Dirección de Material del MASAL (Madrid), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/06395/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54) se destina con carácter voluntario al comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, don Manuel Magaña Sánchez (2551), de disponible forzoso en Madrid y agregado a la Casa de S.M. el Rey (Guardia Real).

Madrid, 22 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09376/86

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes, Orden 5030/78/80, modificados por la Orden Ministerial 2/1986, de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 14), y para cubrir las vacantes de servicio burocrático para oficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Oficinas Militares, anunciadas por Orden 362/04979/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42), de clase C, tipo 3.º, se destina con el carácter que se indica a los oficiales de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

EN VACANTE DE CUALQUIER ARMA O CUERPO (SERVICIO BUROCRÁTICO)

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Residencia de Oficiales y Suboficiales de Vitoria

Capitán don Angel Heras Vales (2956), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Este destino se concede en las condiciones señaladas en los apartados 1 y 2-a del artículo 59.

EN VACANTE DE OFICINAS MILITARES

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65 (San Sebastián)

Teniente don Carlos Marmolejo Villalobos (3721), del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

Teniente don Justo Sánchez Campos (3720), de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Estado de la Defensa.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66 (Bilbao)

Teniente don Manuel García Pardo (3719), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Teniente don Pedro Zorzo Postigo (3718), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2.

EN VACANTE DE CUALQUIER ARMA O CUERPO (SERVICIO BUROCRÁTICO)

FORZOSOS

Al Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)

Teniente don Guillermo Sánchez Hernández (3715), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Teniente don José Luis Figueiras Abillar (3712), del Gobierno Militar de Cartagena.

Al Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao)

Teniente don Rodolfo Iglesias Rubio (3711), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.

Teniente don Félix Barquero Rodríguez (3710), del Cuartel General de la Capitanía General de la Región Militar Sur.

Estos destinos forzosos se conceden en las situaciones señaladas en los apartados 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de mínima permanencia a su anterior destino o al que con carácter voluntario les haya podido corresponder.

La incorporación se efectuará con carácter urgente a su nuevo destino, sin que para ello se tenga en cuenta el segundo párrafo del artículo 52 del citado Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 22 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09377/86

Para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala Activa, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/06023/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 51), se destina con carácter voluntario al teniente de Oficinas Militares, Escala Activa, don Rogelio Zufri Pérez (3684), del Cuartel General del Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias.

Madrid, 22 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

VARIAS ARMAS

Escalafonamiento

Orden 362/09378/86

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 («Diario Oficial» número 241) se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con situación de primero de enero de 1985.

Deberá tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los números marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

a).—INFANTERIA.

Teniente coronel	7900
Comandante	9104
Capitán	10411
Teniente	11397

b).—CABALLERIA.

Teniente coronel	1310
Comandante	1533
Capitán	1744
Teniente	1932

c).—ARTILLERIA.

Teniente coronel	4019
Comandante	4497
Capitán	5149
Teniente	5675

d).—INGENIEROS.

Teniente coronel	1847
Comandante	2038
Capitán	2397
Teniente	2634

e).—CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION	
(Rama de Armamento y Material)	
Teniente coronel	347
Comandante	425
Capitán	494
(Rama de Construcción y Electricidad)	
Teniente coronel	260
Comandante	324
Capitán	394
CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION	
(Rama de Armamento y Material)	
Capitán	128
Teniente	215
(Rama de Construcción y Electricidad)	
Capitán	169
Teniente	266
CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION	
(Rama de Armamento y Material)	
Teniente	691
f).—CUERPO JURIDICO.	
Teniente coronel	229
Comandante	292
Capitán	334
Teniente	384
g).—INTENDENCIA.	
Teniente coronel	1165
Comandante	1277
Capitán	1468
Teniente	1670
h).—SANIDAD.	
Teniente coronel	1174
Comandante	1449
Capitán	1925
Teniente	2418
i).—FARMACIA.	
Teniente coronel	227
Comandante	277
Capitán	341
Teniente	397
j).—VETERINARIA.	
Teniente coronel	324
Comandante	402
Capitán	483
Teniente	544
k).—CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO.	
Teniente coronel	228
Comandante	362
Capitán	490
Teniente	544

l).—OFICINAS MILITARES.

Capitán	2820
Teniente	3488

ll).—MUSICAS.

Capitán	92
Teniente	74

Madrid, 23 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/09379/86**

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de acuerdo con la nueva redacción aprobada por Orden Ministerial número 20/85, de 10 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 54), se relacionan a continuación por Armas y Cuerpos y empleos los números generales de Escalafón o los obtenidos para el escalafonamiento en las relaciones de declaración de aptitud para el ingreso en la Escala Auxiliar, en su caso, del personal que a partir del día 1 de mayo del presente año y durante dicho mes puede solicitar y ser destinado por no preverse su ascenso en plazo inferior a uno o dos años respectivamente:

	1 año	2 años
INFANTERIA		
— <i>Escala Activa</i>		
Teniente coronel	7850	8143
Comandante	8898	9135
Capitán	10151	10305
Teniente	11375	11508
— <i>Escala Auxiliar.</i>		
Capitán	3258	3268
Teniente	3958	4014
— <i>Suboficiales</i>		
Subteniente.—Se prevé cambio de situación de los escalafonados para el XXVI Curso de Ingreso en la Escala Auxiliar por Orden 362/15.617/81 («Diario Oficial» número 296) con número de orden igual o anterior al		
	211	—
Y para el XXVII Curso, Orden 362/17.615/82 («Diario Oficial» número 280)		
	—	48
Sargento primero.—Se prevé cambio de situación de los declarados aptos para el ascenso a brigada con número igual o anterior al		
	11951	11996
CABALLERIA		
— <i>Escala Activa</i>		
Teniente coronel	1299	1360
Comandante	1494	1526
Capitán	1693	1721
Teniente	1926	1949
— <i>Escala Auxiliar.</i>		
Capitán	592	594
Teniente	764	773

	1 año	2 años		1 año	2 años
<i>Suboficiales.</i>			INTENDENCIA		
Subteniente.—Se prevé cambio de situación de los escalafonados para el XXVI Curso de Ingreso en la Escala Auxiliar por Orden 362/15.617/81 («Diario Oficial» número 296) con número de orden igual o anterior al	37	—	<i>— Escala Activa.</i>		
Y para el XXVII Curso, Orden 362/17.615/82 («Diario Oficial» número 280)	—	14	Teniente coronel	1159	1183
Sargento primero	1817	1836	Comandante	1227	1269
ARTILLERIA			Capitán	1413	1438
<i>— Escala Activa.</i>			Teniente	1657	1669
Teniente coronel	4004	4082	<i>— Escala Auxiliar.</i>		
Comandante	4378	4480	Capitán	338	346
Capitán	4996	5063	Teniente	454	457
Teniente	5661	5730	<i>— Suboficiales.</i>		
<i>— Escala Auxiliar.</i>			Subteniente.—Se prevé cambio de situación de los escalafonados para el XXIX Curso de Ingreso en la Escala Auxiliar por Orden 362/9.753/84 («Diario Oficial» número 172) con número de orden igual o anterior al	11	13
Capitán	2042,332	2047,333	SANIDAD		
Teniente	2591	2614	<i>— Escala Activa.</i>		
<i>— Suboficiales.</i>			Teniente coronel	1131	1174
Subteniente.—Se prevé cambio de situación de los escalafonados para el XXVI Curso de Ingreso en la Escala Auxiliar por Orden 362/15.617/81 («Diario Oficial» 296) con número de orden igual o anterior al	170	—	Comandante	1344	1394
Y para el XXVII Curso, Orden 362/17.615/82 («Diario Oficial» número 280)	—	32	Capitán	1776	1850
Sargento primero	6468	6501	Teniente	2435	2485
INGENIEROS			<i>— Escala Auxiliar.</i>		
<i>— Escala Activa.</i>			Capitán	414	417
Teniente coronel	1811	1849	Teniente	498	509
Comandante	1990	2038	<i>— Cuerpo Auxiliar de A. T. S.</i>		
Capitán	2280	2316	A. T. S. de primera	387	392
Teniente	2620	2662	A. T. S. de segunda	521	546
<i>— Escala Auxiliar.</i>			A. T. S. de tercera	617	652
Capitán	1108	1116	FARMACIA		
Teniente	1447	1468	<i>— Escala Activa.</i>		
<i>— Suboficiales.</i>			Teniente coronel	216	220
Subteniente.—Se prevé cambio de situación de los escalafonados para el XXVI Curso de Ingreso en la Escala Auxiliar por Orden 362/15.617/81 («Diario Oficial» número 296) con número de orden igual o anterior al	52	—	Comandante	253	262
Y para el XXVII Curso, Orden 362/17.615/82 («Diario Oficial» número 280)	—	16	Capitán	325	332
Sargento primero	3518	3548	Teniente	399	402
JURIDICO			<i>— Practicantes.</i>		
Teniente coronel	211	223	Practicante de primera	81,775	86
Comandante	273	280	Practicante de segunda	149	157
Capitán	322	327	VETERINARIA		
Teniente	391	400	<i>— Escala Activa.</i>		
			Teniente coronel	318	338
			Comandante	385	403
			Capitán	463	474
			Teniente	544	549
			<i>— Escala Auxiliar.</i>		
			Capitán	44	48
			Teniente	58	58
			CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO		
			Teniente coronel	189	192
			Comandante	362	389
			Capitán	471	481
			Teniente	550	554

	1 año	2 años
OFICINAS MILITARES		
Capitán	2605	2666
CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION		
Teniente coronel A/M	331	342
Teniente coronel C/E	250	262
Comandante A/M	410,500	419
Comandante C/E	311	331
MUSICAS		
Capitán	91	92

Madrid, 23 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

PERSONAL CIVIL

Excedencias

Orden 362/09380/86

Amparándose en el artículo 47 del Real Decreto número 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 241), se concede la excedencia voluntaria a:

Don Constancio Hernández Bravo (12118947), mozo de clínica, dos años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, destinado en el Hospital Militar de Valladolid.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09381/86

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 3 de abril de 1986, se concede a doña Alicia Benito Gómez (02AM05524), funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, destinada en el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), Subsecretaría de Defensa, DIGENPER (Madrid), el pase a la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado a), punto 3, del artículo 29 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/09382/86

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 241), se dispone que el personal que a continuación se relaciona cause baja en la fecha y por el motivo que se señala:

Don Francisco Callejón Delgado (38034165), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, destinado en el Parque de Artillería de Barcelona, baja a petición propia a partir del día 19 de marzo de 1986.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09383/86

Según comunica la autoridad militar correspondiente, ha causado baja por fallecimiento el personal laboral que a continuación se relaciona:

Don Prudencio Oliván Piedrafita (18142431), peón, el día 26 de marzo de 1986, que prestaba sus servicios en el Depósito de Intendencia de Jaca.

Doña Petra González Polo (330201), limpiadora, el día 8 de

abril de 1986, que prestaba sus servicios en el Gobierno Militar del Palacio de Buenavista.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia sin sueldo

Orden 362/09384/86

A la vista de lo dispuesto en el epígrafe VIII del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ministerio de Defensa, se considera procedente conceder a la interesada la licencia sin sueldo, la cual pasará a dicha situación a partir de la fecha y por el período que se indica:

Doña Carmen Castaño Linares (22664532), A.T.S., destinada en el Hospital Militar de Valencia, seis meses, a partir del 31 de marzo de 1986.

Debiéndose incorporar a su destino una vez transcurrido el tiempo, sin necesidad de nueva Orden.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

MARINERIA

Reenganches restringidos

Advertido error de imprenta en el «Boletín Oficial de Defensa» número 71, de fecha 15 de abril de 1986, Resolución 431/08253/86, página 3.267, se rectifica como sigue:

Donde dice: ... que cumplirá en 20 de junio de 1986.

Debe decir: ... que cumplirá en 20 de junio de 1988.

Madrid, 24 de abril de 1986.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Ascensos

Orden 523/09385/86

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato con antigüedad de 21 de abril de 1986, continuando en sus actuales destinos, a los oficiales de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión que a continuación se relacionan:

Teniente don Manuel Lozaga Ramírez (14297005), del Escuadrón de Control Aerotáctico número 1.

Teniente don Cándido Arias Calvo (14297006), de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

Orden 523/09386/86

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo segundo, punto uno, de la Orden Ministerial número 101/1982, de 6 de julio, se concede el ascenso al empleo de capitán de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, con antigüedad de 21 de abril de 1986, al teniente de la misma Escala don Angel Borque Ade (14297004), continuando en su actual situación de Reserva Activa.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peraiba Giráldez.

Destinos**Orden 523/09387/86**

Para cubrir vacantes de elección anunciadas por Orden Ministerial número 523/06961/86, de fecha 26 de marzo («Boletín Oficial de Defensa» número 59), pasan destinados (e), como profesores, a las Escuelas que se indican, con carácter voluntario, los oficiales que a continuación se relacionan:

Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Aviación

Teniente don José Fernández Fernández (14706), de disponible forzoso en la Escuela de Especialistas del Aire, a dicha Escuela.

Escala Especial de Oficiales Armeros Artificieros

Teniente don Ignacio Hernández Collantes (17279), de disponible forzoso en la Escuela de Especialistas del Aire, a dicha Escuela.

Escala Especial de Oficiales Operadores de Alerta y Control

Teniente don Vicente Roselló Aparisi (21032), de disponible forzoso en el Ala de Alerta y Control-Escuadrón de Vigilancia Aérea número 5, a la Escuela de Transmisiones.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES**Ascensos****Orden 523/09388/86**

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 21 de abril de 1986, quedando en la situación de disponible forzoso y agregados a sus respectivos destinos hasta que se les señale otro de plantilla, a los suboficiales de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Aviación que a continuación se relacionan:

Subteniente don Emilio García Dolado (54647), del Cuartel General del Mando de Material. Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Aviación con el número (14724).

Subteniente don José Luis Oliván Gonzalo (54649), del Ala número 35. Pasa a formar parte de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos de Mantenimiento de Aviación con el número (14725).

Sargento primero don Julián Gómez Méndez (55843), de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Destinos**Orden 523/09389/86**

Por aplicación de lo dispuesto en el punto cuatro del artículo vigésimo segundo de la O. M. número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), pasan destinados a la Academia General del Aire las brigadas de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas, Controladores de Circulación Aérea, don José Eutimio González González (65715) y don Ginés Marín Pina (65718), de disponibles forzosos por ascenso en dicha Academia.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

TROPA**Ascensos****Orden 523/09390/86**

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de sargento

de la Escala de Suboficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 18 del actual, al cabo primero del Arma de Aviación Blas Moliner Irazábal (51852), del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Transporte, quedando en la situación de disponible forzoso y agregado en la Unidad indicada hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Reserva Activa****Orden 180/09391/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, se concede el pase a la Reserva Activa como comprendido en el artículo 6.º de la citada Ley, artículo 5.º del Real Decreto número 1611/81 («Diario Oficial» número 173) y Orden Ministerial número 721/30583/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 223), al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del señor Ministro de Defensa:

Capitán, 92 (39.607.896), don Francisco Mateos Carretero, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar Pirenaica Oriental y agregado para el servicio en la 431 Comandancia (Tarragona), en la Plaza de Tarragona.

Madrid, 21 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Agregaciones**Orden 180/09392/86**

La Orden número 180/08491/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 73), por la que se concedía prórroga de agregación al teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Francisco Alonso Caballero (939027), queda rectificada por la presente, en el sentido de que la misma lo es a partir del día 3 de abril de 1986.

Madrid, 21 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS**Bajas****Orden 180/09393/86**

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la ley General del Servicio Militar, y como retirado a los sólo y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudiera corresponder.

A PETICION PROPIA*Cabo primero*

Don José Azor Alonso (27.192.414), de la 2.ª Zona (Sevilla).

Guardias segundos

Don Manuel Montijano Pérez (25.960.968), de la 4.ª Zona (Barcelona).

Don Amador Ariza Rosal (28.656.554), de la 5.ª (Logroño).
Madrid, 22 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPO GENERAL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias, por el sistema de integración, en el Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado, y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

La corrección de errores a que se refiere el párrafo anterior, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 24 de abril de 1986.

ARMADA

ESCALA DE COMPLEMENTO DE LA ARMADA (IMECAR)

ORDEN 432/38299/1986, de 17 de abril, del Director de Enseñanza Naval, por la que se admite provisionalmente a los solicitantes del concurso-oposición de ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de complemento de la Armada (IMECAR).

Se amplía la Orden ministerial delegada número 432/38220/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 66), en el sentido de incluir entre los admitidos a tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial (delegada) número 432/39097/85 («Boletín Oficial del Estado» número 302 y «Boletín Oficial de Defensa» número 223), para realizar las pruebas que se indican en los puntos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la citada disposición al siguiente solicitante, perteneciente a la Jefatura Local de Málaga.

Para el Cuerpo de Suboficiales, don Ramón Machado Suárez.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el Capitán Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

(Del BOE núm. 98, de 24-4-1986.)

VOLUNTARIADO ESPECIAL DE MARINERIA E INFAN- TERIA DE MARINA

ORDEN 432/38285/1986, de 15 de abril, del Director de Enseñanza Naval, por la que se admite al personal para concurrir al período de instrucción y clasificación definitiva en el ingreso de voluntarios como especialistas de la Armada.

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria para ingreso del Voluntariado, como Especialistas de la Armada («Boletín Oficial del Estado» número 266, de 6 de noviembre y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 194, de 12 de noviembre de 1985), así como del resultado de la selección y pruebas previas llevadas a efecto con los aspirantes, se publica en el anexo I los admitidos para Marinería e Infantería de Marina, respectivamente.

Los interesados figuran escalafonados por orden de puntuación obtenida, incluyendo en la relación las plazas convocadas y un tanto por ciento por más para cubrir posibles bajas (faltas de incorporación, reconocimiento médico, renunciaciones voluntarias, falta de aptitud, etc.) que se produzcan en los Centros de Formación de Especialistas.

Los Centros de Formación de Especialistas en aplicación del punto 5 de la convocatoria clasificarán y seleccionarán definitivamente a los aspirantes admitidos, constituyendo los cupos de plazas con todos aquellos que posteriormente y una vez finalizado el período de instrucción se incorporarán a las Escuelas de Especialidad correspondientes.

Las Autoridades Jurisdiccionales de la Armada cursarán oportunas órdenes, a fin de que el personal que tiene fijado su domicilio dentro de sus respectivas jurisdicciones, se le remita el correspondiente pasaporte, con la antelación necesaria para que los de Marinería puedan efectuar su presentación en el Centro de Formación de Especialistas de San Fernando (Cádiz), y los de Infantería de Marina en el Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), el día 5 de mayo de 1986.

Madrid, 15 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

ANEXO

PERSONAL ADMITIDO COMO VOLUNTARIO ESPECIALISTA DE LA ARMADA

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
<i>Marinería</i>	
Muñiz Arce, Luis D.	31.241.240
Pardo Alda, Raúl (VN*)	95.149.766
Meiras Núñez, José Luis	32.642.639
Molino Díaz, Luis	32.860.583
Moratón Martínez, Francisco	32.851.212
Benitez Jiménez, José Francisco	32.858.393
Vaquero Alonso, José María	9.280.547
Méndez Cámara, José Nicolás	8.974.146
Serna Alonso, Angel	46.555.140
Escámez Rivero, Raimundo	50.826.010
Núñez Cañadillas, Manuel	30.503.790
Maldonado Mora, Alfonso	51.675.297
Campos Figueiras, José Luis	32.642.732
Alvarez Alvarez, Oscar Aquilino	9.297.961
Iglesias García, Constante	52.492.786
Quintana Suárez, Fernando	76.936.239
Rodríguez de Antonio, Rafael	3.445.283
Suárez Alvarez, José Antonio	10.855.734
Martínez Carpintero, Roberto	8.985.634
Salcedo Rey, Lorenzo de	35.449.337
Rey Saa, Guillermo	32.641.856
Cabarga Taborga, Agustín	2.620.464
González López, Manuel Vicente	50.080.813
Romero Romero, Ignacio Javier	32.857.627
Zamorano Medero, Juan Antonio	29.476.552
Escobedo Martínez, Pedro	95.651.970
Gómez Rodríguez, Juan Carlos	32.642.085
González Artiles, Marcial Benjamín	42.849.998
Romáriz García, José Ramón	10.851.990
Cerdán Noguera, José	22.976.302
Pazos Valle, Oscar Luis	35.447.042
Moreno Marentes, Fernando José	2.615.386
Rodríguez Valero, Javier	22.967.888
Sebastián Esperabe, Miguel (****)	29.096.619
Cruz González, Francisco Javier de la	4.174.145
Morales Díaz, Juan Carlos	51.673.598
Mazón Antón, Alfonso	21.439.775
Delgado González, Tomás	7.878.922
Ruiz Díaz, Carlos	33.984.258
Escámez Gómez, Sebastián	27.500.587
Rodríguez Perinián, Jesús Manuel	32.856.890
Silva Paz, Francisco	33.262.941
Giménez Martínez, José	27.483.301
Yáñez Pato, Fernando	32.647.431
Gracia Ruiz, Francisco Javier	23.243.789
Fontuberta Oliver, José Antonio	22.978.485
Cayuela de Pedro, Miguel Angel	8.973.899
Pena Rego, Roberto (*)	32.651.925

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Gutiérrez de la Varga, Julio Manuel	31.254.840	Enrich Foret, Antonio	51.394.329
Peinado Peñalver, Francisco Javier	51.375.162	Ortiz Zapata, Gabriel	32.854.486
Martínez Vaillo, Salvador	22.969.178	Martul Barcón, Roberto	76.409.758
Yagüe Linares, Pablo Luis	2.209.664	Touza Rodríguez, Pablo Manuel	36.064.617
Guerrero Cortés, Manuel	32.854.868	Comas García, José María	35.119.149
Andreu Hernández, Agustín José	21.466.783	Montes González, Miguel Angel	32.090.787
Benito Regueras, Mariano (****)	11.905.564	Martí Tárrega, Guillermo Manuel (*)	73.383.130
Sirviante López, Pedro	32.854.794	Rodríguez Pérez, Jorge	32.651.748
Verdasco Pérez, Juan Manuel	11.409.285	Díaz Martínez, Víctor Manuel	32.648.867
Márquez García, Custodio	31.250.706	López Pazos, Manuel	32.652.513
Soriano Simo, Guillermo (*)	52.731.587	Ramírez Lázaro, Luis Miguel	72.391.465
Gallardo Castillo, Felipe	4.576.660	Villaverde Manso, Manuel	32.769.449
Istillarte Fernández, Ramiro	45.427.819	Cruz Expósito, Manuel	26.005.126
Pardo Cabral, Antonio Luis	18.964.165	Dominguez Fernández, Jesús Manuel	36.085.332
Ruiz Garrido, Francisco Bartolomé	27.527.678	Reyes Portales, Manuel	33.360.025
Vázquez Cabanas, Francisco Javier	32.652.287	Sevilla Fernández, José Cristóbal	31.658.482
Hernández González, Antonio	22.971.107	Rico Costa, Félix	32.654.932
Sousa Collazo, Francisco Javier	21.477.637	Pagan López, Antonio	22.978.533
Feal Ponce, José Carlos	76.409.622	Serrano González, Luis (*)	22.970.970
Izquierdo Méndez, José Luis	22.967.776	Arranz Teijón, Carlos	21.476.005
Ramos Arrieta, Víctor Manuel	25.706.396	Lage Martínez, José Manuel	32.656.511
Martín Castizo, Javier	26.007.118	Galán Ceas, Antonio	51.920.683
Lorenzo Carrero, Víctor Manuel	10.862.611	Herranz González, Alfredo	46.565.326
Rodríguez Muradas, Carlos Manuel	52.490.270	Penedo Díaz, Manuel Jesús	32.644.538
Romero Pelegrín, Vicente	22.973.293	Fernández Acosta, Antonio (**)	28.937.552
Prol Brion, Manuel Jesús	36.062.492	Gómez Carmona, Vicente	50.167.407
Benítez García, José	52.293.271	Matamoros Mor, Raúl Pedro	77.304.030
Camiño del Valle, Manuel	32.647.419	Castro Pousa, José Claudio	35.561.245
Castro Menacho, Rafael Carlos	32.860.793	Serrano Martínez, Pedro Pablo	70.736.569
Sanz Calonge, Rafael (*)	10.851.357	Martín Martínez, Jesús (*)	6.564.287
Begoña Iglesias Laureano	35.306.532	Pérez Ferrer, Francisco José	7.512.089
Roig Montsant, Juan	77.607.300	Casal Pérez, Armando	32.643.460
López de Francisco, José Ramón	9.309.258	Dominguez Aguado, Francisco Javier	8.983.924
Frade Bort, José Antonio	32.772.889	Martínez López, José Antonio	15.999.426
Martínez Nieto, Alejandro	36.091.517	Parejo García, Manuel Antonio	7.005.895
Rodríguez Torrejón, Francisco Javier	32.857.611	Rubio Soriano, Félix	25.450.807
Hermida Medin, Juan Ramón (****)	32.780.812	Cervantes Preciado, Domingo José	22.967.990
Pérez Laso, Antonio (*)	39.865.835	López Iglesias, Gumersindo	76.410.760
Gómez Porras, Luciano (**)	11.765.697	Carrera Avián, José Miguel	36.077.105
García López, Manuel	32.852.416	Díaz Campos, Salvador	33.921.968
Martínez Tudela, Tomás	23.239.808	Olid Porto, José Manuel	32.644.529
Doval González, Antonio	36.068.797	Ribes Campos, Alfredo José	18.959.552
Murcia Cuenca, Manuel José	29.006.724	Ruiz Caballero, Ciriaco	43.660.359
González Arema, Angel	51.903.185	López Fraga, Antonio José	32.651.019
Ramírez Josende, Angel	16.042.679	Cabanelas Rodríguez, Jesús Benigno	36.078.122
Garijo Martínez, José María	22.971.062	Chover Tormo, Juan Salvador	19.999.907
Benítez García, Juan Carlos	52.293.252	Granda López, Víctor	9.394.455
Pablo Capel, Gabriel de (*)	27.333.828	Rodríguez Muiños, Antonio	32.652.712
Puertas Molina, José Fernando	43.663.590	Fernández Yllescas, Rafael (****)	6.234.932
Sánchez Vera, Jesús	22.974.519	Muñoz Segura, Antonio	46.561.614
García Jiménez, Manuel	31.249.302	Sáez Gast, Eduardo	51.668.469
Casado Gómez, Vicente	9.170.084	Torres Mazón, Miguel Angel	21.489.837
García Fresno, Francisco Javier	13.779.316	Castro Lorenzo, Juan José	32.647.375
Costal López, Francisco Javier (*)	36.094.347	Fernández Forero, José Miguel	51.384.278
Paredes Fernández, Carlos Angel	9.392.763	Ferrera Román, Francisco José	46.340.275
Pedreño Valenti, José Francisco	22.962.067	Arencibia Arencibia, Vicente Angel	43.754.565
Báez Rubio, Benedicto	35.115.824	Candamil Alvarez, Vicente	32.645.682
Lanza Iglesias, Luis	45.427.995	Castillo González, Francisco Manuel	35.558.607
Moreigner Ferrer, Enrique	18.033.624	Comesaña Faro, Francisco	36.091.266
Gutiérrez Guilianotti, Miguel (****)	25.125.121	García Segura, José Antonio	22.972.102
Lobato Sánchez, Manuel	32.859.048	Delgado Betancor, Domingo	43.665.270
Paz Vázquez, Celso	32.649.670	Montoro Estaras, Miguel Angel	7.511.549
Vivar Fernández, Juan Carlos	2.882.147	Catalán Nogales, Francisco Javier	31.252.679
Fiego Rubio, David	40.982.601	Pérez Rodríguez, Julio	32.781.796
Parra Molina, Miguel Angel	30.516.902	Yorio Saavedra, Yulio	32.659.011
García Galocha, José	28.724.208	Nieto Leal, Andrés	31.335.550
Costas Ruiz-Zorrilla, Pablo	36.089.413	Alvarez Ferreira, Constantino	71.630.619
Soler Ferrer, Juan	23.790.952	García Gutiérrez, Fulgencio	22.948.600
Iglesias Fernández, Genaro	33.277.025	González Ubeda, Antonio	38.435.519
Jaén Martínez, Juan Antonio	29.041.210	Landrove Ramos, Luis	32.644.094
Jandula Bejarano, Antonio (****)	52.544.505	Rocha Alvarez, Gerardo	76.988.799
Martínez Navarro, Pablo Alfonso	5.276.030	Powell Castellano, Luis Rex	29.053.185
Montoya Carballo, José Manuel	13.297.788	Alfaro Ramírez, Javier	39.687.067
Galán Abeledo, Manuel	33.313.759	Barranco Córdoba, Ramón	25.322.796
Otero Rodríguez, Francisco	31.241.941	Estévez Serantes, César	32.643.744
Alcántara Aranda, Juan Pedro	33.352.883	Bazar García, Vicente	22.973.768
Herrero Martín, José Antonio (VN*)	93.447.763	Montero Domínguez, Andrés	8.816.913
García Martín, Andrés	50.070.995	Galindo Viera, José Antonio	31.849.322
Martínez Martínez, Santiago (*)	16.016.765	Carrero López, Ricardo	36.095.120
Sánchez Piñero, Ladislao	29.062.624	Martínez Muñoz, Javier	7.525.145
Pita Estévez, José Angel	32.639.304	García García, Francisco	21.471.230
Robles Kalkbrenner, Martín	46.128.482	Cartelle López, Manuel A. (09)	32.653.303
Romero Pérez, Juan Luis	79.250.966	Casanova Zueco, Jorge	37.379.526
Toledano Martínez, Juan Francisco	46.047.237	García de la Bayonas Ruiz, Alejandro	22.954.161
Varela Martínez, Primitivo	32.649.205	Guillén Huerta, Jesús Manuel	22.559.386

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Guirado Pérez, Ramón	29.019.434
Vega Fernández de Castro, Guillermo Antonio de	31.247.239
Pedreira Vilarino, Francisco Javier	32.652.148
Blanco García-Soto, Miguel Angel	5.655.612
López Porteros, Ernesto (**)	76.013.127
Peña Sáenz, Manuel	2.226.523
Covelo Pérez, José Miguel (****)	36.078.711
Arjomil González, Alfredo	51.673.633
Huertas Montoro, Pedro Javier (****)	22.952.160
Pérez Hernández, Jerónimo Tomás	34.083.223
Soneira Fernández, Juan Carlos	25.704.211
Mateos Piñán, Carlos Julián	10.855.850
Amorós Martínez, Francisco Bartolomé	74.194.050
López López, Manuel Angel	32.792.851
Romero Merino, Juan Antonio	32.854.801
Rubio Caravaca, Juan Francisco	27.432.921
Bernal Chueco, José Francisco	22.963.336
Villar García, José Luis	36.099.441
Necera Ballesteros, Juan Manuel	50.431.229
Romero Gento, Andrés	29.784.567
Aguilar Gallart, Eduardo Indalecio (*)	27.499.494
Mulero Cortés, José Javier (*)	28.898.327
Mateos Pérez, Francisco Javier	22.968.471
Martín Rodríguez, Manuel Angel	35.564.184
Domínguez Prada, José Luis	31.339.170
Fuentes Espada, Francisco Javier	32.652.385
Morales López, Juan Carlos	31.252.841
Ivorra Calvo, José Francisco (*)	24.327.838
Gálvez López, José	79.270.224
Castaño Domenech, José Manuel (****)	77.592.494
Martín García, Cruz Manuel	13.923.441
Morales Triguero, José Antonio	32.039.085
Pérez García, Hermenegildo (****)	36.081.980
Gabarro Sanmartín, Sergio	35.115.783
Jiménez Espejo, José Manuel (****)	34.015.904
López Campillo, Domingo	22.973.389
González Talavera, Martín (*)	42.832.930
Marrero Bacallado, Francisco Jesús (*)	45.439.224
Reyes Riveiro, Joaquín	29.795.170
Huerta Muñoz, Miguel	31.251.389
Rodríguez Picón, José David	22.975.065
Casado Romero, Raúl	21.473.317
Minero Santacana, Jesús Manuel	28.886.553
Piñeiro Vidal, Edelmiro	35.455.952
Rayón Rodríguez, Félix	13.778.695
Mora Mora, Aniano	7.556.461
Cartagena Ramírez, Angel	21.474.798

Infantería de Marina

Díaz Varela, Antonio Amable	32.855.236
Marra Lorenzo, Carlos Munuel (**)	32.859.991
Luque Camuñas, Francisco Javier	30.532.483
Baena Vázquez, Juan José	32.853.946
Garrido Barea, Enrique	19.844.543
Garrido Marín, José Antonio	75.065.804
Muñoz Flores, José	32.859.316
González Gago, Miguel Angel (****)	32.855.832
Ruberte Papaseit, Francisco Javier	46.592.675
Silva Manso, Manuel (****)	32.856.081
Andreu Moya, Alfonso	5.269.158
Rivas López, Daniel	32.855.617
Martín Pérez, Agustín Alberto	7.857.579
Yáñez Portela, Jorge	32.648.204
Prego de Lis, Alejandro	22.986.819

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad
Romeo de Bernardo, José Manuel	32.856.950
Masedo Vázquez, Emeterio	76.245.643
Manchado Sánchez, Juan José	25.101.671
García Ruano, José Luis	1.830.055
Urrea Meca, Antonio	22.970.245
García Píera, Francisco Javier	22.970.103
Peñañiel Montenegro, Gregorio	50.078.769
Santa Cruz Andreo, Fernando	22.961.983
Muñoz Nava, Juan	75.065.688
Pagán Cabezos, Juan Carlos	22.965.620
Murillo Rodríguez, Ignacio	2.619.790
Martínez Guisado, Juan (****)	39.869.085
Aguilera Bauza, Francisco (ADRM)	31.248.392
Pavón Garrido, Manuel	32.859.050
Anta Méndez, Juan (****)	34.964.569
Fernández-Cuartero Luque, José María	22.121.108
Estrada López, Juan Luis	32.854.610
Rodríguez González, Pedro Antonio	6.567.044
Costas Prado, José Carlos	36.073.102
Sánchez Ramírez, Francisco Javier	45.075.802
Muñoz Guerrero, Roberto Daniel (**)	32.033.584
Conejo Carrillo, Ricardo	52.292.389
Orgüles Mañá, Alejandro	43.676.386
Baena García, Francisco	22.967.652
Rico Corral, José María	28.700.229
Costa Pelegrin, Juan	22.967.097
Broncal Gasco, Francisco	24.339.514
Fernández Socias, Antonio José	43.413.396
Ors García, Javier	43.674.007
Campos Sánchez, Manuel Luis	79.218.607
Cabello Ortiz, David	46.654.825
Lara Ponce, José María de	27.383.010
López Lozano, Luis	28.889.927
Monclús Twomey, Jorge Ricardo	46.229.825
Mota Chozas, Juan José	32.861.630
Grimaldi Pérez, José Manuel	52.303.048
Menchero Ramos, Fernando	2.205.998
Fernández-Cobo Chica, Alberto Isidro	3.084.526

(Del BOE núm. 98, de 24-4-1986.)

EJERCITO DEL AIRE**SUBOFICIALES****Distintivos****Orden 523/09394/86**

Por reunir las condiciones señaladas en el Reglamento de Uniformidad de este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se concede el uso permanente del distintivo de Cazador Paracaidista al sargento de la Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas, con destino en la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas, don Emilio García Pérez.

Madrid, 18 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

V.—RETRIBUCIONES**ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA****DIRECCION DE MUTILADOS****Trienios****Orden 725/09395/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, Ley de Presupuestos Generales del

Estado en vigor y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que figura en las relaciones adjuntas, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señalan.

Dichas relaciones empiezan por el coronel honorario don Nicanor Fernández Blanco y finalizan por el artillero don Rafael Alcántara Ponce.

Madrid, 7 de abril de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos	
						10	6	4			
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALLADOLID											
Coronel Hº	Infantería	Perm. G.	DON NICANOR FERNANDEZ BLANCO	32716	17	17	-	-	1-4-86	EFECTOS ECONÓMICOS	
Otro	"	"	DON VICTOR GONZALEZ UGIDOS	38518	16	16	-	-	4-3-86		
Otro	"	"	DON JOSE DEL NOZAL CANDUELA	5491	13	13	-	-	23-3-86		
Capitán Hº	"	"	DON SABINO ASEÑO CAÑAS	7904	16	8	8	-	9-3-86		
Teniente Hº	"	"	DON SATURNINO TOVAR SAN JOSE	31641	16	-	16	-	7-3-86		
Sargento	"	"	DON PRESBITERO DE CASTRO ALFONSO	19323	8	-	8	-	7-3-86		
Otro	"	"	DON FRANCISCO ALVAREZ LLORENTE	16195	5	-	5	-	5-3-86		
Otro	"	"	DON RAFAEL CUBERO CALLE	10288	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON LUIS CALVO ESTEBAN	38381	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON AMADOR PEREZ HERRERA	7419	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON ANTONIO VICENTE GARCIA	64764	4	-	4	-	10-3-86		
Otro	"	"	DON ALEJANDRO FERNANDEZ DIAZ	50867	3	-	3	-	1-4-86		
Otro	Ingenieros	"	DON ANGEL MOLINA GONZALEZ	1000	15	-	8	7	11-3-86		
Otro	"	"	DON LUIS DIAZ CANEJA-PANDO	8919	4	-	4	-	1-4-86		
Cabe	Infantería	"	DON PABLO JUAN FERNANDEZ	27512	1	-	-	1	29-3-86		
Otro	"	"	DON ROBERTO MEDINA PASCUAL	81178	1	-	-	1	26-3-86		
Otro	Ingenieros	I.R. S. 2º	DON ROMAN DIEZ VELASCO	75591	2	-	-	2	1-4-86		
Soldado	Automovilista	Perm. A.S.	DON ADOLFO FLOREZ GONZALEZ	30879	1	-	-	1	26-3-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE LA CORUÑA											
Coronel	Infantería	Perm. G.	DON HERIBERTO GONZALEZ AGRA	42132	16	16	-	-	20-3-86		1-4-86
Coronel Hº	Sanidad M.	"	DON JOSE FONTAN CALVO	59961	15	15	-	-	23-3-86		
Comandante	Artillería	"	DON FRANCISCO MORALES COLINO	66108	16	14	1	1	12-3-86		
Capitán Hº	Infantería	"	DON ALFONSO NEIRA LOPEZ	34451	11	7	-	4	20-3-86		
Sargento	"	Abs. G.	DON EMILIO MARTINEZ PEREZ	12092	16	-	10	6	16-3-86		
Otro	"	Perm. G.	DON ANTONIO CACHEIRO RODRIGUEZ	45357	16	-	10	6	30-3-86		
Otro	"	"	DON MANUEL LEMA GARRIDO	9146	16	-	10	6	3-3-86		
Otro	"	"	DON SANTIAGO VIDAL RIAL	9229	16	-	10	6	11-3-86		
Otro	"	"	DON SAID MOHAMED KAD-DUR	69745	13	-	11	2	1-4-86		
Otro	"	"	DON MANUEL MALVAREZ CASAIS	36647	12	-	10	2	5-3-86		
Otro	"	"	DON GUMERSINDO NIMO TUBIO	4216	8	-	8	-	14-3-86		
Otro	"	"	DON MANUEL SANCHEZ LOPEZ	23243	8	-	8	-	26-3-86		
Otro	"	"	DON JOSE RAMON GARCIA BUSTELO	25189	8	-	8	-	23-3-86		
Otro	"	"	DON SALVADOR MOINELO PORTA	55284	7	-	7	-	27-3-86		
Otro	"	"	DON FELIX ALZOLA MORAZA	20288	6	-	6	-	28-3-86		
Otro	"	"	DON MANUEL SOTO PENABAD	13119	6	-	6	-	8-3-86		
Otro	"	"	DON RAMON ALVAREZ GARCIA	36284	6	-	6	-	28-3-86		
Otro	"	"	DON MANUEL PENALTA CORRAL	37930	6	-	6	-	15-3-86		
Otro	"	"	DON RAMON SANCHEZ GARCIA	2490	5	-	5	-	5-3-86		
Otro	"	"	DON ISOLINO GOMEZ BARREIRO	5212	5	-	5	-	23-3-86		
Otro	"	"	DON DIONISIO GASTRO VILLAR	10879	5	-	5	-	5-3-86		

sigue...

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Truenos	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos
						10	6	4		
Sargento	Infanteria	Perm. G.	DON MANUEL PEÑEIRO NOGAREDA	16345	4	-	4	-	1-4-86	EFECTOS ECONÓMICOS 1-4-86
Otro	"	"	DON MANUEL QUIROGA DE LA PENA	22635	4	-	4	-	19-3-86	
Otro	"	"	DON EDUARDO MONTERO Y CANDOCIA	65011	4	-	4	-	27-3-86	
Otro	La Legión	"	DON ANTONIO PEREZ OUTON	34955	7	-	7	-	13-3-86	
Otro	Artilleria	"	DON FRANCISCO DE LA FUENTE VARELA	29617	4	-	4	-	11-3-86	
Otro	"	I.R.S. 2*	DON FRANCISCO SISO PEREZ	71164	4	-	4	-	4-3-86	
Otro	Ingenieros	Perm. G.	DON ANTONIO GOMEZ ESPAÑA	58398	15	-	8	7	4-3-86	
Cabo	Infanteria	"	DON AVELINO LAMAS GONZALEZ	38751	3	-	-	3	26-3-86	
Otro	"	"	DON MANUEL VARELA PRAJA	11164	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	Artilleria	Perm. A.S.	DON MANUEL GARCIA FARINA	69534	3	-	-	3	1-4-86	
Soldado	Infanteria	Perm. G.	DON SERAFIN PEREZ VIDAL	32327	3	-	-	3	9-3-86	
Otro	"	"	DON BAUTISTA MARTIN BECERO	24111	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	"	"	DON VICENTE FERNANDEZ MARTINEZ	54163	3	-	-	3	16-3-86	
Otro	"	"	DON HORTENSIO LOPEZ PITA	70269	3	-	-	3	14-3-86	
Otro	"	"	DON JOSE RODRIGUEZ CASAS	76281	2	-	-	2	14-3-86	
Otro	"	"	DON ALEJANDRO CANDAL SANJURJO	18660	2	-	-	2	29-3-86	
Otro	"	"	DON GERMAN PALLAS BLANCO	73711	2	-	-	2	1-4-86	
Otro	"	"	DON LUIS MELLA ARES	53717	2	-	-	2	7-3-86	
Otro	"	"	DON JESUS BOADO SEOANE	71490	1	-	-	1	30-3-86	
Legionario	La Legión	"	DON GABRIEL GALEGO GALEGO	19871	3	-	-	3	15-3-86	
Otro	"	"	DON BAUTISTA PEDREIRA RIAL	64955	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	"	Perm. A.S.	DON RICARDO SANDE EDREIRA	81029	1	-	-	1	1-4-86	
Artillero	Artilleria	Abs. A.S.	DON JOSE BARBEIRO LOPEZ	55419	7	-	-	7	30-3-86	
Soldado	Ingenieros	Perm. G.	DON RICARDO GARCIA SANCHEZ	15248	2	-	-	2	1-4-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE GRANADA.-</u>							
Tte. Compt	Infanteria	Perm. G.	DON MIGUEL FERNANDEZ ORTEGA	62159	2	2	-	-	16-3-86	
Sargento	"	"	DON MANUEL CASTRO VALENZUELA	24502	4	-	4	-	12-3-86	
Cabo	Artilleria	Perm. A.S.	DON ANTONIO CABA MOLINA	63147	7	-	-	7	5-3-86	
Otro	Ingenieros	"	DON MIGUEL ZARAGOZA ALARCON	62262	3	-	-	3	1-4-86	
Soldado	Infanteria	Perm. G.	DON JOSE GUZMAN CIRIO	28995	3	-	-	3	1-4-86	
Artillero	Artilleria	I.R.S. 2*	DON JUAN TORO SANCHEZ	73764	2	-	-	2	8-3-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE PALMA DE MALLORCA.-</u>							
Coronel	Aviación	Perm. G.	DON RAMON RULLAN PRONTERA	25490	16	16	-	-	26-3-86	
Capitán Hº	Infanteria	"	DON MANUEL PINO PEREZ	23247	16	8	8	-	9-3-86	
Sargento	"	"	DON BARTOLOME SOLIVELLAS MIR	30913	6	-	6	-	2-3-86	
Otro	La Legión	"	DON ANDRES FORTESZA FORTESZA	24609	6	-	6	-	23-3-86	
Otro	Aviación	"	DON JUAN SOCIAS FLORIT	47240	9	-	8	1	20-3-86	
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE TENERIFE</u>							
Coronel Hº	Artilleria	Perm. G.	DON JUAN GUTIERREZ DE SALAMANCA Y OSUNA	39211	16	15	-	-	17-3-86	sigue...

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos	
						10	6	4			
Cabe	Artillería	Perm. A.S.	DON ANTONIO GONZALEZ MARTIN	54575	9	-	-	9	24-3-86	EFECTOS ECONÓMICOS 1-4-86	
Otro	Aviación	"	DON JOSE CAMARGO FERRERAS	77773	2	-	-	2	2-3-86		
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON JOSE SABIDO BEGINES	70453	3	-	-	3	7-3-86		
Otro	"	"	DON JOSE CABALLERO RUIZ	7867	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON ANTONIO REINA GONZALEZ	8994	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	Ingenieros	"	DON ANDRES ABRIL PEREZ	78412	2	-	-	2	14-3-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE VALENCIA.-											
Coronel	Artillería	Perm. G.	DON JUAN MANUEL MARTIN CASTRO	69577	16	16	-	-	30-3-86		
Otro	Sanidad M.	I. R.S. 2ª	DON BARTOLOME GARCIA GONZALEZ	79756	15	15	-	-	22-3-86		
Capitán Hº	Artillería	Perm. G.	DON CAYO MARTIN BENITO	35228	12	4	8	-	7-3-86		
Teniente	O. Militar.	Perm. A.S.	DON ANGEL CALVO MEZQUITA	81465	8	3	3	2	27-3-86		
Teniente Hº	Infantería	Perm. G.	DON ANTONIO ROYO GARCIA	38259	16	-	16	-	9-3-86		
Sargento	"	Perm. G.	DON ANTONIO FERNANDEZ TEJADA	56912	9	-	9	-	14-3-86		
Otro	"	"	DON EUGENIO MARIN VILLARROYA	21192	5	-	5	-	18-3-86		
Otro	"	"	DON RESTITUTO GANDARA CABADAS	14911	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	Artillería	Perm. A.S.	DON RICARDO MALLOL PEIRO	62565	10	-	4	6	29-3-86		
Cabe 1º	La Legión	"	DON JOSE LUIS GARCIA RIVAS	66176	6	-	-	6	8-3-86		
Otro	Marina	"	DON SIMON RUBIO MORA	67542	4	-	-	4	1-4-86		
Cabe	Infantería	"	DON JOSE SANCHEZ CARRION	74246	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON FRANCISCO NIEVES CORTES	32995	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	Artillería	"	DON JOSE FERRER GASQUET	65378	2	-	-	2	1-4-86		
Otro	"	"	DON JUAN DONET MONTAGUT	63909	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	Ingenieros	"	DON PEDRO USERO MUÑOZ	59230	2	-	-	2	25-3-86		
Otro	Farmacia M.	"	DON JOSE CEBRIAN Y SIERRA	72367	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	G. Civil	"	DON DAVID NAVARRO JIMENEZ	74290	8	-	-	8	23-3-86		
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON FORTUNATO GARCIA SUSILLA	19992	2	-	-	2	28-3-86		
Otro	"	"	DON RAIMUNDO CHASCO ZUNIGA	49546	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	"	DON MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ	51738	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON EUGENIO SORIANO MORENO	81150	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON FRANCISCO JUAN BOLUFER	61854	1	-	-	1	24-3-86		
Legionario	La Legión	Perm. G.	DON DIEGO MAXIMINO MEGA RUFO	5512	2	-	-	2	5-3-86		
Artillero	Artillería	"	DON MANUEL MATEO DOMINGUEZ	79581	2	-	-	2	28-3-86		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BARCELONA											
Coronel	Infantería	Perm. G.	DON RAFAEL ORTIZ CAMPOS	46722	16	16	-	-	2-3-86		
Capitán	G. Civil	Perm. A.S.	DON CESAREO MARTIN MARTIN	64660	12	3	2	7	1-4-86		
Capitán Hº	Infantería	Perm. G.	DON SANTOS APARICIO MERINO	21958	16	8	8	-	9-3-86		
Tte. Comptº	La Legión	"	DON MAURICIO GONZALEZ SABIDO	7668	12	-	12	-	9-3-86		
Subtte.	Infantería	Perm. A.S.	DON VALERIANO MORENO MATEO	64793	8	-	7	1	22-3-86		
Brigada Hº	G. Civil	"	DON JOSE SORIA FLORIA	61918	13	-	4	9	1-4-86		

sigue..

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos
						10	6	4		
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BADAJOZ--										
Coronel	Infantería	Perm. G.	DON JOAQUIN MELO ROMERO	20070	16	16	-	-	29-3-86	E F E C T O S E C O N O M I C O S 1 - 4 - 8 6
Tte. Col.	"	"	DON JUAN GOMEZ BORRALLO	37868	16	16	-	-	17-3-86	
Sargento	"	"	DON JOSE RODRIGUEZ PEREZ	11696	16	-	10	6	4-3-86	
Otro	"	"	DON ISIDRO HOLGUERA TRUJILLO	15304	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON MANUEL TORRESCUSA MARIN	22384	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON EUSEBIO SORIANO FRANCO	28319	4	-	4	-	11-3-86	
Otro	La Legión	"	DON JUAN JOSE ANDRADE TERRAZA	18950	5	-	5	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON VICTORIANO RODRIGUEZ VALERO	5796	4	-	4	-	23-3-86	
Otro	Caballería	"	DON CAYETANO GUISTADO Y MORENO	12191	4	-	4	-	27-3-86	
Otro	Sanidad M.	Perm. A.S.	DON JUAN OTERO VALENZUELA	62582	10	-	4	6	30-3-86	
Cabo	Artillería	"	DON CARLOS MANZANO ALVAREZ	70204	3	-	-	3	1-4-86	
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON FRANCISCO GONZALEZ CAMBERO	29415	2	-	-	2	26-3-86	
Otro	"	"	DON JUAN GANO CAJA	28486	1	-	-	1	1-4-86	
Otro	"	Perm. A.S.	DON VICTORIO GOMEZ FERNANDEZ	54852	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	Ingenieros	"	DON LUIS LOPEZ CASTILLO	28158	2	-	-	2	26-3-86	
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE BILBAO										
Tte. Col. Hº	Infantería	Perm. G.	DON FRANCISCO RELLOSO ORTEGA	43003	16	16	-	-	26-3-86	E C O N O M I C O S 1 - 4 - 8 6
Sargento	"	"	DON LUIS LIQUETE ACERO	9863	7	-	7	-	27-3-86	
Otro	"	"	DON MANUEL PEREZ BARCENA	58093	5	-	4	1	5-3-86	
Otro	"	"	DON DIONISIO LETONA LOPEZ DE ARECHAGA	11733	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON ANTONIO MARURI BAYON	25134	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON JUAN GOITIA EIZAGUIRRE	2727	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON SIMON PEREZ GONZALEZ	18263	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON RAFAEL GARAY BILBAO	11489	4	-	4	-	1-4-86	
Otro	"	"	DON ISIDRO PEÑA DE PABLOS	19362	4	-	4	-	15-3-86	
Otro	"	"	DON PAULINO VILLANUEVA GOMEZ	19826	3	-	3	-	1-4-86	
Otro	La Legión	"	DON CELESTINO MARTIN HERNANDEZ	55398	4	-	4	-	12-3-86	
Otro	Artillería	"	DON JOSE LUIS ANASAGASTI BILBAO	22423	4	-	4	-	1-4-86	
Cabo 1º	Caballería	Perm. A.S.	DON JOSE MARTIN CALVO	70238	3	-	-	3	1-4-86	
Cabo	Infantería	"	DON AMANCIO GONZALEZ ANTA	62688	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	Ingenieros	"	DON TEODORO OLAVARRIA ISASI	62097	3	-	-	3	1-4-86	
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON EMILIANO PALACIN ANTON	57587	3	-	-	3	1-4-86	
Otro	"	"	DON ALONSO PORTILLA AVILES	35095	1	-	-	1	12-3-86	
JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CACERES										
Coronel Hº	Infantería	Perm. G.	DON VALERIANO GUTIERREZ MACIAS	21130	16	16	-	-	28-3-86	s i g u e
Sargento	"	"	DON MIGUEL MAÑANA GIL	57364	14	-	8	6	24-3-86	
Otro	"	"	DON MARTIN OLIVA JIMENEZ	58410	9	-	8	1	25-3-86	
Otro	"	"	DON FLORENTINO GUERRERO ZANCA	2917	8	-	8	-	19-3-86	
Otro	"	"	DON MARCELINO BERMEJO AVILA	18338	8	-	8	-	28-3-86	

Empleo	Arma o Cuerpo	Clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	Registro General	Número de Trienios	Proporcionalidad			Antigüedad	Efectos Económicos	
						10	6	4			
Sargento	Infantería	Perm. G.	DON FRANCISCO QUIROGA GONZALEZ	10883	5	-	5	-	1-4-86	E F E C T O S E C O N O M I C O S 1-4-86	
Otro	"	"	DON LEOPOLDO TORRALBA TARRAQUE	16096	5	-	5	-	14-3-86		
Otro	"	"	DON URBANO MORCUENDE FRIAS	28711	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON FELIX BLASCO MARTIN	49480	4	-	4	-	30-3-86		
Otro	"	"	DON ANGEL LOPEZ MORENO	29511	4	-	4	-	9-3-86		
Otro	"	"	DON HILARIO RONCERO SILICIO	39897	4	-	4	-	4-3-86		
Otro	"	"	DON AGUSTIN ESCRIBANO SANCHEZ	44384	4	-	4	-	9-3-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ	60263	13	-	4	9	3-3-86		
Otro	Artillería	Perm. G.	DON DAMASO MARTIN REAL	68095	4	-	4	-	22-3-86		
Cabo	Infantería	Perm. A.S.	DON CELEDONIO GARMONA LIVIANO	80426	2	-	-	2	1-4-86		
Soldado	"	Perm. G.	DON BENEDICTO DE CACERES HERNANDEZ	68914	2	-	-	2	15-3-86		
Otro	"	"	DON ARTURO SANCHEZ ESPADA	73210	2	-	-	2	2-3-86		
Otro	"	"	DON LUIS BORREGA MAYORDOMO	76938	2	-	-	2	31-3-86		
Otro	"	"	DON FRANCISCO LEO RUBIO	74521	1	-	-	1	23-3-86		
Legionario	La Legión	"	DON VIDAL LOPEZ EGIDO	78731	1	-	-	1	1-4-86		
			<u>JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE CADIZ</u>								
Coronel Hº	Infantería	Perm. G.	DON CARLOS BUENO GUTIERREZ	44518	16	16	-	-	20-3-86		
Capitán	Artillería	Perm. A.S.	DON FRANCISCO PEREZ SABINA	62313	14	14	-	-	28-3-86		
Sargento	Infantería	Perm. G.	DON JOSE GUERRA RAMIREZ	9718	16	-	10	6	21-3-86		
Otro	"	"	DON HERMENEGILDO VILLAGRAN BUSTILLOS	60047	8	-	7	1	5-3-86		
Otro	"	"	DON ANTONIO DELGADO COLON	29350	7	-	7	-	13-3-86		
Otro	"	"	DON ANTONIO TRIVIÑO MELENDEZ	64934	7	-	7	-	22-3-86		
Otro	"	"	DON RAMON MATIOLA GUTIERREZ	2405	5	-	5	-	17-3-86		
Otro	"	"	DON FERNANDO ARAGON DELGADO	20309	5	-	5	-	3-3-86		
Otro	"	"	DON RAMON PRUAÑO RUIZ	66856	5	-	4	1	6-3-86		
Otro	"	"	DON DEMETRIO ALVAREZ JAEN	13451	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	"	DON VICENTE MARTINEZ ORELLANA	13527	4	-	4	-	1-4-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON JOSE ANTONIO GARCIA TORRES	6649	16	-	4	12	10-3-86		
Cabo 1º	"	"	DON MIGUEL CRUZ RUIZ	14025	16	-	-	16	12-3-86		
Cabo	La Legión	"	DON JUAN MARTINEZ LOPEZ	77019	3	-	-	3	24-3-86		
Soldado	Infantería	Perm. G.	DON JUAN TERCERO Y LIANEZ	18882	3	-	-	3	1-4-86		
Otro	"	"	DON ANTONIO LORENZO FERNANDEZ	69847	3	-	-	3	11-3-86		
Otro	"	"	DON JUAN ROSALES LABRADOR	59974	2	-	-	2	15-3-86		
Otro	"	"	DON JOSE MARIN VALDIVIA	39653	1	-	-	1	1-4-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON ANTONIO GOMEZ RUBIALES	75523	2	-	-	2	1-4-86		
Artillero	Artillería	Perm. G.	DON FRANCISCO VERA DIAZ	70068	1	-	-	1	15-3-86		
Otro	"	Perm. A.S.	DON RAFAEL ALCANTARA PONCE	59829	3	-	-	3	1-4-86		

EJERCITO DE TIERRA**ESTADO MAYOR GENERAL****Trienios****Orden 366/09396/86**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención delegada, se conceden los trienios acumulables que a continuación se indican a los Oficiales Generales que se relacionan, con efectos económicos de 1 de mayo de 1986:

Reserva Activa

General Intendente del Ejército don José Thomas Núñez, dieciséis trienios (de proporcionalidad 10).

General Intendente del Ejército don Arsenio Rancaño Ruiz, dieciséis trienios (de proporcionalidad 10).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

VARIAS ARMAS**Trienios****Orden 304/09397/86**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto número 3160/1977, de 28 de octubre («Diario Oficial» número 287), en aplicación de la Orden del Ministerio de Defensa número 1/86, de 14 de enero, por la que se fijan las cuantías de las retribuciones para el año 1986 correspondientes al personal de las Fuerzas armadas y demás disposiciones concordantes y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede provisionalmente a las clases de tropa que a continuación se relacionan los trienios acumulables en proporcionalidad que se indica, a percibir desde la fecha que para cada caso se indica:

Del Regimiento de Infantería de La Reina número 2

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1986:

Cabo primero don Rafael Sabalette Fernández.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:

Cabo primero don Mariano Soto González.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:

Cabo primero de Banda don Francisco Naranjo García.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:

Cabo primero don Angel Pérez González.

Cabo primero de Banda don Higinio Quintela López.

Cabo primero de Banda don Manuel Varela Abeledo.

Del BIAT-I del RIAT Isabel La Católica número 29 de la Brigada Aeroportable

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1986:

Cabo primero don Jesús Arias Núñez.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:

Cabo primero don Juan Gómez Salgado.

Cabo primero don Emilio Martínez Anta.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:

Cabo primero músico don José Andrés García Ferrer.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Melilla número 52

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:

Cabo primero de Banda don Francisco Mullor Monedero.

De la Unidad de Servicios Acuartelamiento San Fernando

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:

Cabo primero don Miguel Gabaldón Muñoz.

De la Unidad de Servicios de Acuartelamiento Daoiz y Velarde

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1986:

Cabo primero don José Manuel Rodríguez Fernández.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:

Cabo primero de Banda don Antonio Jiménez Palma.

Del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1986:

Cabo primero don Félix Lorenzo de Casas.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1986:

Cabo legionario don Manuel Amigo González.

Dos trienios de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:

Cabo primero legionario don Rudolf Schulte Marcos.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:

Cabo legionario don Bernardo Gómez Carrillo.

Cabo legionario don Francisco Cámara Camats.

Dos trienios de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1986:

Cabo primero legionario don Francisco López Cecilia.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1986:

Cabo primero legionario don Miguel Fernández Díaz.

Cabo primero legionario don Pedro Valverde Díaz.

Cuatro trienios de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3.

Cabo legionario don Pedro Benítez Montenegro.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de abril de 1986:

Cabo legionario don José Espejo González.

Dos trienios de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:

Cabo primero legionario don José Navarro Lastras.

Del Tercio Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión

Tres trienios de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1986:

Cabo legionario don Ramón Fernández Molina.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de enero de 1986:

Cabo legionario don Juan Mateos Rivera.

Cabo legionario don José Díaz Fernández.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1986:
Cabo legionario don José Acevedo da Silva.

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo legionario don Antonio Fernández Rojas.

De la Brigada Paracaidista

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1986:
Cabo primero don Víctor Nicolás López-Damas Díaz.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Dos trienios de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:
Cabo primero don Aurelio Morán Alvarez.
Cabo primero don Francisco Solís Vega.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Antonio Chopo Obón.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:
Cabo primero don Mariano Vallecillo Martínez.

Del Regimiento de Ingenieros número 2

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:
Cabo primero don Francisco Dorado Ros.

Del Regimiento de Transmisiones

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de mayo de 1986:
Cabo primero don Norberto Manjarín Suárez.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de febrero de 1986:
Cabo primero don Francisco Souto Pardo.

De la Unidad de Tropa de la Unidad de Personal del MALRE

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don José Blanco Rodrigo.

De la Unidad de Transporte del MALRE

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Carlos Fernández Bravo.
Cabo primero don Miguel Angel Sánchez Blanco.

De la Agrupación Logística número 2

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Rafael Sánchez Hernández.
Cabo primero don Francisco Martínez Rodríguez.
Cabo primero don Adolfo López Delgado.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Francisco Pérez Rodríguez.

De la Academia Especial Militar

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Juan López Córdoba.

De la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero (caballero alumno) don Manuel Navío Perales.

De la Compañía del Mar de Ceuta

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo don Cristóbal Mulero Estremera.

Del Gobierno Militar de Córdoba

Un trienio de proporcionalidad 3, a partir de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero músico don José Abel Fernández Fernández. Madrid, 20 de marzo de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Reenganches

Orden 304/09398/86

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada uno se indica.

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1985 («Diario Oficial» número 292) Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25) y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1986:
Cabo primero don Manuel Casillas Díaz. Documento nacional de identidad 50.066.955.
Cabo primero don Sebastián Vinagre de la Cruz. Documento nacional de identidad 8.815.890.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16

Segundo período, con antigüedad de 14 de marzo de 1986:
Cabo primero don Juan Lara Rabazo. Documento nacional de identidad 8.811.366.
Cabo primero don Fernando de Soto González del Corral. Documento nacional de identidad 52.240.028.

Del Regimiento Mixto de Infantería España número 18

Tercer período, con antigüedad de 11 de marzo de 1986:
Cabo primero don Blas Valera Ros. Documento nacional de identidad 22.946.355.

Tercer período, con antigüedad de 13 de marzo de 1986:
Cabo primero don Antonio Fernández Tomás. Documento nacional de identidad 22.949.049.

Del Regimiento de Infantería Pavia número 19

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1986:
Cabo primero don Carlos Pedrero Rodríguez. Documento nacional de identidad 32.033.145.
Cabo primero don Francisco Adanaz Ramos. Documento nacional de identidad 32.033.319.
Cabo don Miguel Navío Santos. Documento nacional de identidad 31.839.466.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Regulares de Melilla número 52

Tercer período, con antigüedad de 8 de abril de 1986:
Cabo primero don Enrique Pouso Pita. Documento nacional de identidad 32.631.769.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Segundo período, con antigüedad de 11 de abril de 1986:
Cabo primero don Ricardo Infante López Tercero. Documento nacional de identidad 5.637.166.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14

Tercer período, con antigüedad de 23 de abril de 1986:
Cabo primero don Blas López Sáez. Documento nacional de identidad 8.507.894.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1986:
Cabo primero don Victorino Bravo García. Documento nacional de identidad 9.755.931.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Tercer período, con antigüedad de 25 de enero de 1986:
Cabo primero don Manuel Rivero Macías. Documento nacional de identidad 32.851.058.

Tercer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1986:
Cabo primero don Juan Monis Montes. Documento nacional de identidad 313.226.041.

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1986:
Cabo primero don José Luis Igartuburu Valiente. Documento nacional de identidad 31.252.291.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1986:
Cabo don Mateo Ramonell Mas. Documento nacional de identidad 43.050.177.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1986:
Cabo primero don Marcelo Blanco Blázquez. Documento nacional de identidad 50.163.107.

Cabo primero don Juan Francisco García Navarro. Documento nacional de identidad 8.102.919.

Cabo primero don Javier Espada Huélamo. Documento nacional de identidad 7.522.465.

Cabo primero don Gregorio Herrero Ruiz. Documento nacional de identidad 52.085.432.

Cabo primero don Juan Carlos Rodríguez Valor. Documento nacional de identidad 52.085.349.

Cabo primero don Francisco Javier Estefanía Pérez. Documento nacional de identidad 50.429.080.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73

Segundo período, con antigüedad de 11 de abril de 1986:
Cabo primero don Conrado Requena Lacárcel. Documento nacional de identidad 22.939.045.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Tercer período, con antigüedad de 15 de abril de 1986:
Cabo primero don Bernardino López Domínguez. Documento nacional de identidad 36.048.969.

Del Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Segundo período, con antigüedad de 1 de diciembre de 1985:

Cabo primero don José Pinar Pellicer.
Rectificación Orden 304/01999/85, «Boletín Oficial de Defensa» número 17.

Del Parque de Artillería de Barcelona

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Javier Montero Martínez. Documento nacional de identidad 35.103.046.

Del Parque de Artillería de Barcelona

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Francisco Martín González. Documento nacional de identidad 43.602.340.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1986:
Cabo primero don Francisco Millán Pérez. Documento nacional de identidad 75.408.865.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la BRIMT XII

Primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1986:
Cabo primero don Manuel Fernández Lores. Documento nacional de identidad 31.331.285.

Del Batallón de Ingenieros de la BRIMT XXIII

Tercer período, con antigüedad de 14 de marzo de 1986:
Cabo primero don Francisco Flores Márquez. Documento nacional de identidad 27.266.661.

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1986:
Cabo primero don Juan Cruz Fenoy. Documento nacional de identidad 27.493.395.

Del Batallón de Ingenieros de la Brigada de Infantería Mecanizada XXXII

Primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1986:
Cabo primero don Francisco Martínez Bueno. Documento nacional de identidad 22.977.644.

De la Unidad Regional de Transmisiones II

Segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don José Luis Córdoba Cerdán. Documento nacional de identidad 36.563.841.

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Miguel Angel Iglesias Jiménez. Documento nacional de identidad 24.200.315.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1986:
Cabo don Eduardo Guijarro Simón. Documento nacional de identidad 11.797.510.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo don Nemesio de Lara Aguilar. Documento nacional de identidad 25.316.552.

Cabo don Antonio Gil Vázquez. Documento nacional de identidad 28.576.772.

Cabo don Cristóbal Rodríguez Roper. Documento nacional de identidad 34.070.949.

Cabo don Manuel Breto García. Documento nacional de identidad 46.550.755.

Segundo período, con antigüedad de 14 de marzo de 1986:
Cabo primero don Juan Redondo Fresno.

De la Agrupación Logística número 6

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo don Alfonso Cuesta Borrego. Documento nacional de identidad 45.069.982.

Del Grupo Logístico XXI

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Aurelio Pérez Pérez. Documento nacional de identidad 10.184.646.

Del Grupo Regional de Intendencia número 1

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1986:
Cabo don Juan Resmeya Amaya. Documento nacional de identidad 22.733.274.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1986:
Cabo primero don Alfredo Vázquez Couto. Documento nacional de identidad 32.771.333.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8

Segundo período, con antigüedad de 25 de febrero de 1986:
Cabo primero don Pedro Cepeda Harillo. Documento nacional de identidad 33.912.659.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1986:
Cabo don José Manuel Santos Rodríguez. Documento nacional de identidad 9.303.024.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Primer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1986:
Cabo primero don Francisco Ponce Giménez. Documento nacional de identidad 18.164.505.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Segundo período, con antigüedad de 26 de febrero de 1986:
Cabo primero don Justo Abel Martínez Navarro. Documento nacional de identidad 22.686.043.

De la Escuela Superior del Ejército

Tercer período, con antigüedad de 28 de febrero de 1986:
Cabo primero don José Manuel Sánchez Moreno. Documento nacional de identidad 51.349.187.

De la Base Principal de las FAMET

Segundo período, con antigüedad de 13 de marzo de 1986:
Cabo primero don José Antonio García Pérez. Documento nacional de identidad 5.258.125.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Cuarto período, con antigüedad de 10 de marzo de 1986:
Cabo primero don Joaquín León León. Documento nacional de identidad 21.633.075.

Segundo período, con antigüedad de 12 de marzo de 1986:
Cabo primero don Ramón Izquierdo López. Documento nacional de identidad 21.441.640.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Primer período, con antigüedad de 15 de abril de 1986:
Cabo primero don Miguel Amez Colino. Documento nacional de identidad 9.765.855.

De la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1986:
Cabo don Lorenzo Escos Joven. Documento nacional de identidad 25.148.360.

De la Compañía del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1

Primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1986:
Cabo don Julián Peláez Fuentes. Documento nacional de identidad 51.670.269.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Segundo período, con antigüedad de 1 de febrero de 1986:
Cabo primero don Paulino Pérez de la Osa. Documento nacional de identidad 24.192.426.
Cabo primero don José Padilla Martínez. Documento nacional de identidad 26.198.579.

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1986:
Cabo primero don Pablo Gallego Casado. Documento nacional de identidad 30.521.523.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 («Diario Oficial» número 84) y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Mixto Flandes número 30

Segundo período, con antigüedad de 14 de marzo de 1986:
Cabo primero de Banda don Antonio Martínez Gómez. Documento nacional de identidad 1.162.962.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63

Tercer período, con antigüedad de 3 de marzo de 1986:
Cabo primero músico don Evaristo Mateu Fortuño. Documento nacional de identidad 20.409.310.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Primer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1986:
Corneta don Miguel López López. Documento nacional de identidad 31.257.941.

De la Música de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2

Tercer período, con antigüedad de 3 de marzo de 1986:
Cabo primero músico don Manuel Díaz Canchado. Documento nacional de identidad 75.400.663.

C) Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 («Diario Oficial» número 60), y demás disposiciones concordantes:

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1986:
Cabo primero de mantenimiento don Francisco Zamorano Juárez. Documento nacional de identidad 11.799.694.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1986:
Cabo primero de mantenimiento don Gonzalo Sánchez Gracia. Documento nacional de identidad 29.086.273.
Cabo primero don Jaime Tonda Vaello. Documento nacional de identidad 50.068.272.

Madrid, 8 de marzo de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

ARMADA**Departamento de Personal****CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS****Trienios****Resolución 430/09399/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Madrid, 10 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10			
	<u>ESCALA BASICA</u>							
Sargento MA.	D. Pedro Manuel Calvo Martínez		2	1				1.05.86
Sargento MA.	D. Jesús Falcón Ortiz		2	1				1.05.86
Sargento AR.	D. Salvador M. Fernández Agüera		2	1				1.05.86
Sargento AR.	D. Daniel Jiménez Montero		2	1				1.05.86
Sargento RT.	D. Manuel Alvarez Ariza		2	1				1.05.86
Sargento RT.	D. Constancio Juan Cuaresma Ortuño		2	1				1.05.86
Brigada RA.	D. Armando Bragulat Alonso		2	4				1.05.86
Sargento 1º RA.	D. José L. García-Verdugo Somolinos		2	4				1.05.86
Sargento 1º RA.	D. José Planillas Gómez		2	3				1.05.86
Sargento RA.	D. José Sánchez Andreu		5	1				1.05.86
Sargento TO.	D. Blas Godinez Mompean		2	1				1.05.86
Sargento TO.	D. Jorge Juan Sánchez Godoy		2	1				1.05.86
Brigada SO.	D. José Manuel Lorente Andreu		2	4				1.05.86
Sargento 1º SO.	D. Mariano Henarejos Lorente		2	4				1.05.86
Sargento SO.	D. Arturo Morales Acosta		2	2				1.05.86
Sargento 1º BZ.	D. José Prieto Llamas		3	3				1.05.86
Sargento 1º BZ.	D. José L. Sertal Cebada		3	3				1.05.86
Sargento 1º BZ.	D. José Manuel Tizón Crespo		2	4				1.05.86
Sargento BZ.	D. Francisco Sanmartín Gómez		2	1				1.05.86
Sargento ER.	D. Ramón Ramos Suárez		2	1				1.05.86
Brigada EL.	D. Joaquín Mejorada Barbero		2	4				1.05.86
Sargento 1º EL.	D. Juan Agüera Pérez		2	7				1.05.86
Sargento 1º EL.	D. Luís Vargas Gallegos		2	8				1.05.86
Sargento EL.	D. José L. Díaz Díaz		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. José A. Formoso Sobrado		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. Luis García Olmo		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. José M. Gutierrez Vega		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. José Juan Jiménez Buendía		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. Máximo Lázaro Santibañez		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. Alfonso M. López Santos		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. José Gregorio Ortega Alonso		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. Manuel Otero Martínez		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. Martín Puente Molero		2	1				1.05.86
Sargento EL.	D. Pedro Sánchez López		2	1				1.05.86

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Subteniente MQ.	D. Manuel López Vilar		2	10			01.11.85
Subteniente MQ.	D. Vicente Pérez Penedo		2	9			01.02.85
Subteniente MQ.	D. José M ^a Vilasánchez Grela	1	2	8			01.08.82
Subteniente MQ.	D. José M ^a Vilasánchez Grela (1)	1	2	9			01.10.84
Brigada MQ.	D. Mariano Javier Alonso Ledesma		2	4			01.05.86
Brigada MQ.	D. Francisco José Crespo Remudo		2	4			01.05.86
Brigada MQ.	D. Salvador Folgar Folgar		2	4			01.05.86
Brigada MQ.	D. José López Alcaraz		2	4			01.05.86
Brigada MQ.	D. Antonio López Hernández		2	4			01.05.86
Brigada MQ.	D. José M. Morales Carrete		2	4			01.05.86
Brigada MQ.	D. Vicente J. Pérez Millares		2	4			01.05.86
Brigada MQ.	D. Ramón Ros Madrid		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. José Alarma López		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Francisco Amores Aracil		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Francisco Ballesteros Sánchez		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. José M ^a Calvo Santos		2	3			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Manuel Eugenio Carneiro Serantes		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Angel Criado García		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. José Luis Diaz Hernández		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. José Manuel Diaz Mayobre		3	3			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Javier Fernández Diaz		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Manuel Hermida Ramonde		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Manuel A. Jiménez Cachaza		4	2			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Constantino Martín Barrios		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Manuel Mayo Suárez		3	3			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Francisco A. Menéndez Fernández		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Juan José Mira Sánchez		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Gonzálo Orozco Márquez		3	3			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Javier Pico de Coaña Amado		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. José M. Rodríguez Alvarez		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Feliciano Rodríguez Torrente		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. Diego Romero Macián		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. José Antonio Solla Martínez		2	4			01.05.86
Sargento 1 ^o MQ.	D. José Urri Bonavia		4	2			01.05.86

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 8	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Sargento 1º MQ.	D. José A. Vázquez García		4	2			01.05.86
Sargento 1º MQ.	D. Manuel Veiga López		3	3			01.05.86
Sargento MQ.	D. José Alvarez Martínez		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Alfredo Alvarez Montoto		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. José Carlos Bueno Carro		5	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Manuel Carrasco Ruiz		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Juan Luks Galvin Agüera		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Juan Luis García Alvarez		5	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Jesús García Castillo		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. José Jiménez Berrocal		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. José Antonio Jiménez Casal		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Guillermo López Pedreiro		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Juan M. Luri Estella		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Francisco Martín de Alvaro		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Manuel Miralles Escolano		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Hilario Montalbán Rodríguez		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Antonio Moral Alvarado		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Javier Núñez Albor		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Antonio Otero Meijide		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Juan Penedo Freire		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Juan Rasero Marchante		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. José L. Rivas Varela		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Antonio Silva Fernández		2	1			01.05.86
Sargento MQ.	D. Jorge J. Soto Utrilla		2	1			01.05.86
Subteniente ES.	D. Luis Sánchez Cobos	1	2	8			01.08.82
Subteniente ES.	D. Luis Sánchez Cobos (2)	1	2	9			01.07.85
Brigada ES.	D. José L. Casas Uribarri		2	4			01.05.86
Brigada ES.	D. Jesús María Jiménez Pérez		2	4			01.05.86
Brigada ES.	D. Antonio M. López Pérez		2	4			01.05.86
Brigada ES.	D. José María Raposo Florez		2	4			01.05.86
Sargento 1º ES.	D. Juan Antonio Fornet Manito (4)		3	2			01.01.86
Sargento 1º ES.	D. Pedro Izquierdo Morales (3)		2	2			01.03.86
Sargento 1º ES.	D. Manuel Muñoz Galera		2	4			01.05.86
Sargento 1º ES.	D. José C. Villalba Sánchez (3)		2	2			01.03.86
Sargento ES.	D. Miguel Asensio Casanova Ponce		2	1			01.05.86

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10			
Sargento ES.	D. Jorge Juan Cervantes Fernández		2	1			01.05.86	
Sargento ES.	D. Isaac González Miguel		2	1			01.05.86	
Sargento ES.	D. José Enrique Hernando García		2	1			01.05.86	
Sargento ES.	D. José Luis Jiménez Mendoza		2	1			01.05.86	
Sargento ES.	D. Juan J. Paez Villaverde		2	1			01.05.86	
Sargento ES.	D. Marcial Romero Baleirón		2	1			01.05.86	
Sargento ES.	D. Juan Segado Omar		2	1			01.05.86	
Sargento ES.	D. Pascual Torres Lacamara		2	1			01.05.86	
Celador Mayor P.P.	D. Aureliano Rodríguez Arenas		2	8	4		01.05.86	
Subteniente P.P.	D. Indalecio Quero Quero		2	12			01.05.86	
Subteniente P.P.	D. Jaime Torres Torres		2	12			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. José Casas Tapia		3	3			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Francisco Cervantes Torres		2	4			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Joaquín Avelino García Rojo		4	2			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Francisco Pereira Coello		4	2			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Leoncio Ruperez Sierra		3	3			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Miguel A. Soto Gómez		3	3			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Antonio Tur Serra		3	3			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Angel Divino Vázquez Diaz		4	2			01.05.86	
Sargento 1º P.P.	D. Miguel Villar del Rio		3	3			01.05.86	
Sargento P.P.	D. Vicente Fernández Chamochín		4	2			01.05.86	
Sargento P.P.	D. Miguel A. Fernández Fraga		4	2			01.05.86	
Sargento P.P.	D. Antonio García Vera		5	1			01.05.86	
Sargento P.P.	D. Francisco Sánchez Vidal		4	2			01.05.86	
Subteniente VS.	D. Marcos Mateo Pérez		2	12			01.05.86	
Sargento 1º VS.	D. Juan Martínez Mora		2	4			01.05.86	
Subteniente ATS.	D. Luis Orbañanos Peiró			2			01.05.86	
Subteniente ATS.	D. Juan Sánchez Morillo		2	4			01.05.86	
<u>RESERVA ACTIVA</u>								
Radioteleg.Mayor	D. José Manuel Criado Fernández	1	2	7	2		01.08.82	
Radioteleg.Mayor	D. José Manuel Criado Fernández (6)	1	2	7	3		01.04.84	
Radioteleg.Mayor	D. José Manuel Criado Fernández	1	2	7	4		01.01.85	
Mecánico Mayor	D. Manuel Calvo Vigo	1	1	9	2		01.08.82	
Mecánico Mayor	D. Manuel Calvo Vigo (5)	1	1	9	3		01.01.85	
Subteniente MQ.	D. Gerardo Martínez García	1	2	8			01.08.82	

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
	<u>ESCALA BASICA</u>						
Subteniente MA.	D. Florentino García Fernández		2	6			01.05.86
Brigada MA.	D. Juan Luis García Galea		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Tomás García Peñalver		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Alejandro Domingo López Corral		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Ramón de la Luz Bozo		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Benjamín Martín Luaces		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Juan Angel Merlan Ameneiros		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Ramón Angel Morado Grela		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. José Olvera Olvera		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Roberto Peñafiel Marzal		2	4			01.05.86
Brigada MA.	D. Juan Francisco Teijeiro Fernández		2	4			01.05.86
Sargento 1º MA.	D. Emilio González Montero		2	4			01.05.86
Sargento 1º MA.	D. Juan A. Iglesias Mata		3	3			01.05.86
Sargento MA.	D. Luis Alfonso Canto Rodríguez		5	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Juan Antonio García Paz		5	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Angel M. González Fernández		2	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Cristóbal Guillén Gómez		2	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Angel Martínez Hernández		5	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Angel Santiago Oliveira López		5	1			01.05.86
Sargento MA.	D. José Luis Meizoso Pereiro		5	1			01.04.86
Sargento MA.	D. Eduardo Pérez Pérez		5	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Antonio M. Rubio Ramírez		2	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Rufino Sabao Cuenca		5	1			01.05.86
Sargento MA.	D. Francisco J. Sanesteban Fernández		2	1			01.05.86
Brigada SE.	D. Manuel Barral Domínguez		2	4			01.05.86
Brigada SE.	D. Juan Antonio Mirabet López		2	4			01.05.86
Brigada SE.	D. José Luis Pérez Sixto		2	4			01.05.86
Brigada SE.	D. Celestino Rodríguez Marques		2	4			01.05.86
Brigada SE.	D. Manuel Sánchez Díaz		2	4			01.05.86
Sargento 1º SE.	D. José Manuel Vidal Freire		2	4			01.05.86
Sargento SE.	D. Ubaldo López González		2	1			01.05.86
Sargento SE.	D. Juan E. Sánchez Cegarra		5	1			01.05.86
Sargento HI.	D. Manuel Goma Pavón		2	1			01.05.86

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIVENIOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Sargento HI.	D. José Sabaté Martí		2	1		QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE	01.05.86
Sargento HI.	D. Angel Manuel Sánchez-Molero Serrano		2	1			01.05.86
Brigada AR.	D. Rafael Carralero García		2	4			01.05.86
Brigada AR.	D. José Losa Barragán		2	4			01.05.86
Brigada AR.	D. Rafael Pando Casares		2	4			01.05.86
Sargento 1º AR.	D. Angel Rodríguez Luzzi		2	4			01.05.86
Sargento AR.	D. Pedro Borrego Moriana		2	1			01.05.86
Sargento AR.	D. José Manuel Cabana Bouza		2	1			01.05.86
Sargento AR.	D. Antonio Guerrero Delgado		5	1			01.05.86
Sargento AR.	D. Antonio Hernández Lamas		5	1			01.05.86
Sargento AR.	D. José Aurelio Martínez Huertas		5	1			01.05.86
Sargento AR.	D. Antonio Jesús Méndez Estrada		2	1			01.05.86
Sargento AR.	D. Joaquín Orcero Foncubierta		5	1			01.05.86
Sargento AR.	D. José A. Sánchez Torres		5	1			01.05.86
Sargento TO.	D. Juan Azorín Martínez		2	1			01.05.86
Sargento TO.	D. Juan J. Catalán Alfaro		2	1			01.05.86
Sargento TO.	D. José M. García Peñalver		2	1			01.05.86
Sargento TO.	D. José M. Martínez Cicuéndez		2	1			01.05.86
Sargento TO.	D. Antonio L. Pizarro Martínez		2	1			01.05.86
Sargento TO.	D. Andrés Ruiz Gutiérrez		2	1			01.05.86
Sargento MI.	D. Angel Martínez Sánchez		2	1			01.05.86
Sargento ER.	D. Fernando Casal Pantín		2	1			01.05.86
Sargento ER.	D. Antonio Esparza López		2	1			01.05.86
Sargento ER.	D. José Carlos González Quintela		2	1			01.05.86
Sargento ER.	D. José Antonio Ortiz Collantes		5	1			01.05.86
Sargento ER.	D. Jaime Romero Rivas		2	1			01.05.86
Brigada RT.	D. Juan Carlos López-Davalillo Labarga		2	4			01.05.86
Brigada RT.	D. Francisco Quiñones Rodríguez		2	4			01.05.86
Sargento 1º RT.	D. Juan de Dios Beltrán Mier		3	3			01.05.86
Sargento 1º RT.	D. José Manuel Ibáñez Fabregat		2	4			01.05.86
Sargento 1º RT.	D. Adolfo Payán Guillamón		2	4			01.05.86
Sargento RT.	D. Juan Cano Clemente		5	1		01.05.86	
Sargento RT.	D. José Ramón Gutiérrez Cobas		2	1		01.05.86	
Sargento RT.	D. Ginés Hernández Luján		2	1		01.05.86	
Sargento RT.	D. José María Ortega Sestayo		2	1		01.05.86	

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS	TRINIENOS QUE SE LES CONCEDEN					
		NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6	NIVEL 10	Cantidad — Pesetas	Fecha de comienzo del percibo
Sargento RT.	D. Pedro Ramón Sánchez Madrid		2	1			01.05.86
Sargento RT.	D. Domingo Antonio Varela Varela		2	1			01.05.86
Sargento RT.	D. Alfonso Vélez García		2	1			01.05.86
Sargento RT.	D. Vicente Viadel Diaz		5	1			01.05.86
	<u>RESERVA ACTIVA</u>						
Contramaestre Mayor	(R.N.A.) D. Manuel Selles Saenz					11	01.05.86
Mecánico Mayor	D. Jesús Cordero Peña		2	8		4	01.05.86
Hidrógrafo Mayor	D. José Galvín Santana		2	2		10	01.05.86
Celador Mayor P.P.	D. Alfredo Benavides Aragón		2	8		4	01.05.86
Celador Mayor P.P.	D. Luis Carro Pérez		2	8		4	01.05.86
Subteniente AR.	D. Prudencio Hombreiro Pazos		2	10			01.05.86
Subteniente ES.	D. Francisco Cayola Rodríguez		2	12			01.05.86
Subteniente P.P.	D. Ricardo García García		2	12			01.05.86
Subteniente P.P.	D. Federico López de Haro		2	12			01.05.86
	Madrid, 10 de marzo de 1986						

LA QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION VIGENTE

GUARDIA CIVIL**OFICIALES****Trienios****Orden 180/09400/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Capitán de la Guardia Civil (8.313.967) don Máximo Quintana Estefanía, en situación de Reserva Activa, afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, quince trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad de 31 de diciembre de 1985 y efectos económicos de 1 de enero de 1986.

Capitán de la Guardia Civil (10.457.133) don José García Menéndez, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, quince trienios, seis de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (28.080.870) don José Quijada Gil, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), catorce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, quedando así rectificada la Orden número 180/07742/86, de 13 de marzo, «Boletín Oficial de Defensa» número 65).

Capitán de la Guardia Civil (6.887.512) don Francisco Serrano Hidalgo, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, catorce trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (6.869.905) don José García Puertas, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (21.290.150) don Manuel Aznar Gualde, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de febrero de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (17.662.720) don Julián Nebrada Gómez, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, catorce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (17.662.426) don Eulogio Gil Vidales, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, catorce trienios, cinco de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (9.970.252) don José Miguel García, en igual situación y afecto a la misma Unidad, catorce trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de noviembre de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (1.302.479) don Antonio López Martínez, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), catorce trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (32.340.967) don Jesús Pombo Veiga, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, catorce trienios, ocho de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad

10, con antigüedad de 25 de febrero de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Capitán de la Guardia Civil (18.785.067) don José Puerto Martínez, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, trece trienios, cinco de proporcionalidad 4, uno de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de diciembre de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (4.988.090) don Juan López Navarro, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de enero de 1985 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (18.785.768) don Juan Miralles Gasulla, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (9.970.252) don José Miguel García, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, trece trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de noviembre de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (23.656.655) don José Martín Garrido, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), trece trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (18.784.940) don Angel Moralo Moralo, en situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, trece trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de septiembre de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (5.006.350) don Manuel Martínez Serra, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, siete de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de mayo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (1.316.738) don Pedro Manrique López, en igual situación y afecto a la misma Unidad, trece trienios, ocho de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (74.397.183) don Alonso Hernández Navarro, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de abril de 1981 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (1.318.101) don Enrique Alonso de la Iglesia, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de junio de 1981 y efectos económicos de 1 de mayo de 1985.

Capitán de la Guardia Civil (18.342.198) don Teófilo de Prado Rodríguez, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de junio de 1983 y efectos económicos de 1 de octubre de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (28.274.910) don Francisco Castro Marín, en igual situación y afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), doce trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (29.333.486) don Juan López Casquero, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (3.689.266) don Antonio Garrido Garrido, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, doce trienios, ocho de proporcionalidad

cionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de mayo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (18.731.553) don Exiquio Pérez Cejudo, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de abril de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (45.249.309) don Jaime Ventura Fernández, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de noviembre de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (18.788.471) don José Mene-ses Vinagre, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de junio de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (18.784.542) don Modesto Llo-pis Belles, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de octubre de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (18.717.564) don Saturio Tena Tolos, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de marzo de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (23.123.371) don Ricardo Barranco Peña, en igual situación y afecto a la misma Unidad, doce trienios, siete de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de abril de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (29.311.204) don Isidoro Martín Expósito, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, doce trienios, seis de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de junio de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985, quedando así rectificada la Orden número 180/28321/85, de 31 de octubre («Boletín Oficial de Defensa» número 202).

Teniente de la Guardia Civil (21.592.021) don Francisco Rocamora Perea, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Castellón, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de febrero de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (19.348.383) don Pedro López García, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de marzo de 1985 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Teniente de la Guardia Civil (20.724.276) don Santiago Díaz Guerrero, en igual situación y afecto a la misma Unidad, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de abril de 1984 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Teniente de la Guardia Civil (18.348.292) don Angel Rubio Fernández, en igual situación y afecto a la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, once trienios, seis de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1983 y efectos económicos de 1 de febrero de 1985.

Madrid, 10 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/09401/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 9), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los abonos de tiempo de los servicios prestados en la Administración Civil o Local y como consecuencia de ellos se modifica la fecha de percepción, con

arreglo a la Ley antes referida, del personal que se relaciona.

Teniente de la Guardia Civil, 716 (16.707.182) don Luis Simal Blázquez de la Jefatura de Detall y Mayoría de Tarragona, diez trienios, uno de proporcionalidad 3, cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de agosto de 1984 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1984.

Madrid, 10 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES

Trienios

Orden 180/09402/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina:

Subteniente de la Guardia Civil (23.730.018) don Lisardo García Martínez, de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (76.159.593) don Nicasio Barreto Venegas, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Subteniente de la Guardia Civil (30.921.268) don Francisco Baena Cañete, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (23.708.427) don Antonio Martín Puga, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (24.972.240) don José Santiago Aranda, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Subteniente de la Guardia Civil (21.341.096) don Francisco Villaplana Martínez, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (23.750.103) don Agustín Rodríguez Crespo, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (10.480.880) don Manuel Díaz Peña, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (3.324.802) don Honorio Gómez Martín Encinas, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (6.774.809) don Juan Hurtado Criado, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (6.824.508) don Gabriel Méndez Puerto, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (6.849.885) don Antonio Ramos Gutiérrez, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Subteniente de la Guardia Civil (499.897) don Antonio Cano Bolaños, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (3.015.129) don Justo Díaz García, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (74.347.392) don Manuel Lozano Orea, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (18.154.713) don Antonio Morales Nicolás, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (21.852.651) don Federico Paredes Pérez, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (29.843.676) don José Santos-Rodríguez Jurado, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (40.460.188) don Tomás Colas Llana, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (5.516.769) don Leandro Jiménez-Galanes Gallego, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (40.010.680) don Faustino Pedraza Bermejo, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Subteniente de la Guardia Civil (13.321.895) don Víctor Soriano Herrero, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (31.752.580) don Antonio Saura Jiménez, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1986 y efectos económicos de 1 del mes siguiente.

Subteniente de la Guardia Civil (50.003.199) don Emilio Toboso Martínez, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (7.742.034) don Félix Beni-

to Sánchez Pérez, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (3.340.358) don Fermín Cardiel Martín, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (40.418.311) don Marcelino Cendán Pico, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (34.149.131) don Eliseo Gallego Valcárcel, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (10.129.909) don Juan Fernández Barayón, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (32.236.815) don Manuel Liz Otón, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (16.211.644) don Roberto Real González, de la misma, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (11.624.140) don Tomás Rodríguez Calvo, de la misma, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (11.588.558) don Juan Pérez Maillo, del Colegio de Guardias Jóvenes, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (18.154.272) don Félix Cuevas Díaz-Suelto, del mismo, diez trienios (cinco de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Subteniente de la Guardia Civil (1.467.041) don Severino de la Vega Mayorga, del Servicio de Automovilismo, diez trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1986.

Madrid, 8 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

Don Alfredo González Valdezate, comandante de Infantería de Marina, juez Militar Eventual de la Flota en la Zona Marítima del Cantábrico, instructor del expediente de pérdida de documento (tarjeta de identidad naval), perteneciente al cabo primero veterano de la Armada, Julio Perina Edreira.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la S. A. Judicial de la Flota, de fecha 11 del actual, ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo entregare a la Autoridad de Marina.

El Ferrol, 15 de abril de 1986.

Don Mario Feijoo Seijas, alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida número 8/86, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Luis Angel Alvarez Vega.

Hago saber: Que por resolución del Ilmo. Sr. capitán de

navío, Comandante Militar de Marina de Bilbao, de fecha 10 de abril de 1986, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao, 14 de abril de 1986.

Don Mario Feijoo Seijas, alférez de navío de la Escala Especial del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente de pérdida número 9/86, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Pedro Ignacio Bilbao del Pino.

Hago saber: Que por resolución del Ilmo. Sr. capitán de navío, Comandante Militar de Marina de Bilbao, de fecha 10 de abril de 1986, se declara nulo y sin valor el citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Bilbao a 14 de abril de 1986.

ANULACION DE REQUISITORIA

Por haber sido habido el mozo Gregorio Pozo Miret, encarado en el expediente Judicial número 61 /85, de la Zona Marítima del Mediterráneo, por una falta grave de no incorporación

a filas, por la presente se hace constar quede nula y sin efecto la Requisitoria que ha sido publicada en diferentes boletines y diarios, en los que se llamaba y emplazaba a dicho mozo, por la repetida falta grave de no incorporación a filas.
Cartagena, 15 de abril de 1986.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS**SERVICIO DE HELICOPTEROS. JEFATURA ADMINISTRATIVA COLMENAR VIEJO (MADRID)****Anuncio**

Hasta las 12,00 horas del día 19 de mayo, se admitirán ofertas para la adquisición de:

Un medidor "Meguer" (medidor de tierras).

Cualquier información complementaria que se precise, así como los pliegos de prescripciones técnico-administrativas, serán facilitados en la Sección Económica del Servicio de Helicópteros en la Base de Colmenar Viejo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 1986.

Núm. 257

P. 1—1

SERVICIO DE HELICOPTEROS. JEFATURA ADMINISTRATIVA COLMENAR VIEJO (MADRID)**Anuncio**

Hasta las 12,00 horas del día 19 de mayo, se admitirán ofertas para la adquisición de:

Repuestos para indicador ID-1351 de Aeronetics.

Cualquier información complementaria que se precise, así como los pliegos de prescripciones técnico-administrativas, serán facilitados en la Sección Económica del Servicio de Helicópteros en la Base de Colmenar Viejo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 1986.

Núm. 258

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA PRIMERA REGION MILITAR.—REGION MILITAR CENTRO**Expediente número 74/85-Central**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 18 del actual, se publica anuncio de esta Junta, sita en calle Simancas, s/n. (Entrada por la Avda. de Los Poblados), Madrid-Campamento, para venta de material inútil diversos Cuerpos. Importe anuncios por cuantía adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1986.

Núm. 259

P. 1—1

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEREA**Anuncio**

Se convoca concurso-subasta, para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 6.014 titulado "Nuevo Taller de Aviónica en el Parque de Transmisiones de Getafe", por un importe total de 284.557.360 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos, con un plazo de ejecución de doce meses (12), con carácter plurianual.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección de Infraestructura Aérea, sita en el Ministerio de defensa, Cuartel General del Ejército del Aire, Plaza de la Moncloa, Madrid, todos los días laborables de las 9,30 a las 13,00 horas.

Los licitadores presentarán en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las 11,00 horas del día 16 de mayo próximo, la documentación exigida que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega. No se admitirán, y por lo tanto, no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en esta Dirección de Infraestructura Aérea, el día 21 del mes próximo, a las 11,00 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1986.

Núm. 260

P. 1—1

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEREA**Anuncio**

Se convoca concurso-subasta, para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto número 6.023, titulado Escuela de Especialistas del Aire de León.—Construcción de Instalaciones de Bienestar y Acción Social del soldado.—Alumnos.—Hogar del soldado, dormitorio alumnos, por un importe total máximo de 90.474.770 pesetas, incluidos los porcentajes de beneficio industrial y gastos diversos, con un plazo de ejecución de 12 meses, con carácter plurianual.

Los pliegos de prescripciones técnicas, cláusulas administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección de Infraestructura Aérea, sita en el Ministerio de Defensa, Cuartel General del Ejército del Aire, Plaza de la Moncloa, Madrid, todos los días laborables de las 9,30 a las 13,00 horas.

Los licitadores presentarán, en mano, en la Secretaría de esta Junta Económica, hasta las 11,00 horas del día 16 de mayo del corriente año, la documentación exigida que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo solicitar el correspondiente recibo a su entrega.

No se admitirán, y por tanto, no serán tomadas en consideración, las que se reciban por correo o cualquier otro conducto que no sea el consignado anteriormente.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en esta Dirección de Infraestructura Aérea, el día 21 de mayo del año en curso, a las 11,30 horas.

El importe de estos anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1986.

Núm. 261

P. 1—1